



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE EL LITORAL

ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN

TEMA:

**TAMAÑO DEL SECTOR INFORMAL Y SU POTENCIAL DE
RECAUDACIÓN EN EL CANTÓN HUAQUILLAS, PROVINCIA DE
EL ORO**

AUTORES:

ECON. ANDREA ELÍZABETH TENESACA BUSTOS

ECON. MÓNICA ELIZABETH CEREZO JARA

DIRECTOR DE TESIS:

DR. CARLOS VELASCO

GUAYAQUIL – ECUADOR

JULIO 2007

MAESTRIA EN TRIBUTACION
II PROMOCION

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto de 2007, en el salón Auditorio de la ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPAE, de la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL, sustentó su tesis de grado: "TAMAÑO DEL SECTOR INFORMAL Y SU POTENCIAL DE RECAUDACIÓN EN EL CANTÓN HUAQUILLAS, PROVINCIA DE EL ORO" la Srta. ANDREA TENESACA BUSTOS obteniendo la siguiente calificación:

Nombres	Nota promedio sustentación	Nota promedio documento escrito	Calificación Final	Responsable Coordinador Académico

Actuaron como miembros del Tribunal los docentes: Armando Lituma, Carlos Velasco G., y Jorge Ayala quienes firman a continuación:

ARMANDO LITUMA

JORGE AYALA

CARLOS VELASCO GARCÉS
TUTOR

Apch.

MAESTRIA EN TRIBUTACION
II PROMOCION

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto de 2007, en el salón Auditorio de la ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPAE. de la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL, sustentó su tesis de grado: "TAMAÑO DEL SECTOR INFORMAL Y SU POTENCIAL DE RECAUDACIÓN EN EL CANTÓN HUAQUILLAS, PROVINCIA DE EL ORO" la Srta. MONICA CEREZO JARA obteniendo la siguiente calificación:

Nombres	Nota promedio sustentación	Nota promedio documento escrito	Calificación Final	Responsable Coordinador Académico

Actuaron como miembros del Tribunal los docentes: Armando Lituma, Carlos Velasco G., y Jorge Ayala quienes firman a continuación:

ARMANDO LITUMA

JORGE AYALA

CARLOS VELASCO GARCÉS
TUTOR

Apch.

Índice

Resumen Ejecutivo	1
-------------------	---

Capítulo I. Aspectos Generales

1. Introducción	7
1.1. Evasión Fiscal	9
1.1.1. Brechas de Evasión Fiscal	10
1.2. Economía Informal	12
1.2.1. Economía Subterránea	15
1.3. Caso de Estudio: Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro	17
1.3.1. Contrabando	20
1.3.2. Ley de Zona de Tratamiento Especial para Huaquillas	21

Capítulo II. Definición de la Metodología

2. Introducción	24
2.1. Métodos: Directo e Indirecto	25
2.1.1. Método Directo	25
2.1.2. Método Indirecto	25
2.2. Caso de Estudio: Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro	27
2.2.1. Cobertura de la Encuesta	28
2.2.2. Aspectos del Diseño Muestral	29
2.2.2.1. Unidad de Análisis	29

2.2.2.2.Tamaño de la Muestra	29
2.2.2.3.Estratificación	31
2.2.3. Marco Conceptual	32
2.2.3.1.Rama de Actividad	32
2.2.3.2.Características Educativas	33
2.2.3.3.Ingresos	33

Capítulo III. Análisis de los Resultados

3. Introducción	36
3.1. Tamaño del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro	38
3.2. Principales Características del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro	41
3.3. Sector Económico del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro más propenso a la Informalidad	45
3.4. Estimación de la Recaudación Potencial del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro	48
3.4.1. Impuesto a la Renta	49
3.4.2. Impuesto al Valor Agregado	55
3.4.3. Impuesto a los Consumos Especiales	63

Capítulo IV. Conclusiones y Recomendaciones

4.1. Conclusiones	68
4.2. Recomendaciones	69

Anexos

Anexo 1. Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas y a la Ley de Régimen Tributario Interno, que crea la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial para el Cantón Huaquillas	72
Anexo 2. Descripción de las Ramas de Actividad Económica (Clasificación ampliada de las Actividades Económicas según CIIU Tercera Revisión)	79
Anexo 3. Modelo de Encuesta	84
Anexo 4. Principales Características del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro por Rama de Actividad	87
Anexo 5. Base de datos utilizada para el cálculo de la recaudación potencial de Impuesto a la Renta del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro	100
Anexo 6. Base de datos utilizada para el cálculo de la recaudación potencial de Impuesto al Valor Agregado del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro	109
Bibliografía	119

Resumen Ejecutivo

El objetivo del presente trabajo es estudiar las características de la Población Económicamente Activa perteneciente al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, y estimar su potencial de recaudación de los impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas (SRI). El documento se divide en tres capítulos, presentando las conclusiones y recomendaciones en el cuarto capítulo. A continuación un resumen de los principales capítulos:

Capítulo I. Aspectos Generales

A pesar de las altas cantidades de ingresos que percibe el Estado por concepto de impuestos, se conoce que éstos no son los óptimos, debido a los diferentes problemas que el Servicio de Rentas Internas tiene que afrontar, entre los cuales se encuentra la *evasión tributaria*, la misma que en la actualidad representa alrededor del 5% del PIB de acuerdo a las estimaciones del SRI.

Según la doctrina *“La Evasión Fiscal o Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conducta fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”*.

Dentro del discurso expuesto por el representante del Servicio de Rentas Internas en el V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, celebrado en República Dominicana en octubre del año 2000, se presenta como

uno de sus objetivos maximizar el cumplimiento tributario, reduciendo las siguientes brechas de evasión: inscripción, presentación de declaraciones, pago y veracidad.

Uno de los actuales objetivos del Servicio de Rentas Internas es ampliar la base de contribuyentes, es decir; reducir la brecha de inscripción existente en el país. De los diferentes tipos de contribuyentes, las personas naturales son las más propensas a no registrar su actividad económica en el RUC.

Entre los estudios consultados, la forma de definir a la economía informal se ha dado a través de la descripción de las características que posee la fuerza laboral de las diferentes actividades que se desarrollan en este medio. La economía informal es entonces, una situación en la cual, las personas y pequeños empresarios perciben ingresos bajos e inestables, desean trabajar legalmente y no lo pueden hacer, porque ingresar a la economía formal representa un costo alto en comparación a su nivel de ingresos. Situación, que para muchos investigadores del tema, obliga a pensar que el origen de la informalidad no se encuentra en el nivel de cultura de la ciudadanía, sino que se encuentra en la ineficiencia de las leyes y del Estado para hacerlas cumplir.

Otro término muy utilizado es el de *economía subterránea*, o también conocida como *economía escondida*, expresiones que utilizan los países desarrollados para definir la parte de la economía que no ha podido ser registrada ante las Administraciones Tributarias de sus países. Tiene una gran relación con el concepto de economía informal, pero su enfoque está dirigido a las actividades ilegales y aquellas que no se encuentran registradas en las cuentas nacionales de un país.

Conociendo que uno de los principales problemas que posee una Administración Tributaria son los altos niveles de evasión fiscal, principalmente en lo referente a la brecha de inscripción de las Actividades Económicas por parte de las personas naturales ante la institución pertinente, se ha propuesto como caso de estudio al Cantón Huaquillas perteneciente a la Provincia de El Oro, el que, por ser frontera con el Perú, se ha caracterizado por desarrollar diversas actividades, la que en su mayoría no se encuentran inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lo que se demuestra al comparar la Población Económicamente Activa (12.567¹ habitantes al 2006) con los ciudadanos que se encuentran inscritos en el RUC (2.745 contribuyentes a diciembre del 2006).

Capítulo II. Definición de la Metodología

Existen dos métodos para medir la economía informal: el directo e indirecto. El método directo mide la informalidad a partir de encuestas a individuos o empresas, mientras que los métodos indirectos, estudian el comportamiento de variables que sirven como indicadores, por lo general, de las actividades subterráneas.

Para el presente estudio el método a utilizar es el directo; es decir, el análisis se basará en los resultados obtenidos de la aplicación de una encuesta, la misma que abarca la Población Económicamente Activa (PEA) del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, entendiéndose como tal, a aquella población que interviene en la producción, comercialización de bienes y servicios, y que hayan trabajado al menos una hora en la semana, del momento en que se aplicó la encuesta. Adicionalmente, la unidad de análisis

¹ Según proyecciones del INEC y sin considerar parte de la PEA a los empleados nuevos y la población no declarada.

es el individuo que se encuentra desarrollando una actividad económica en el Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro.

La muestra fue estratificada en grupos homogéneos, debido a que aumenta la eficiencia de la misma, garantizando la representación de cada subgrupo en el que se dividió al grupo. Los estratos se han fraccionado por Rama de Actividad conforme la III Revisión de la CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme).

Capítulo III. Análisis de los Resultados

En este capítulo se presentan estimaciones del tamaño del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, sus características y potencial recaudatorio, a través de los datos obtenidos en la encuesta aplicada, cumpliendo así, con el objetivo planteado en este trabajo.

Al analizar los datos obtenidos de la encuesta aplicada, en lo referente al Sector Formal de la economía de la Población del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, se desprende la siguiente conclusión: los resultados obtenidos, de la encuesta, son muy parecidos a las estadísticas reales del número de Contribuyentes que se encuentran inscritos en el RUC, según datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, lo que da a entender, que los resultados alcanzados en base a la encuesta son confiables y cercanos a la realidad.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

1. El 70% de la Población Económicamente Activa del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro se encuentra desarrollando actividades informales por no haberlas inscrito ante la Administración Tributaria a través del RUC.
2. Gran parte de Población Económicamente Activa Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, posee un nivel de instrucción primario y desconoce las funciones que cumple el Servicio de Rentas Internas.
3. El *comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos* constituye el Sector Económico del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro más propenso a desarrollar actividades informales.
4. La recaudación potencial del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por Impuesto a la Renta sería de USD \$ 20,267.00, mientras que por Impuesto al Valor Agregado Interno estaría en USD \$ 87,264.15.

CAPITULO I

Aspectos Generales

1. INTRODUCCIÓN

En el Ecuador, la administración de los tributos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno están a cargo del Servicio de Rentas Internas (SRI), institución que fue creada mediante Ley No. 41 publicada en el Registro Oficial del 02 de diciembre de 1997, como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, gracias a un proceso de modernización impulsado por el Consejo Nacional de Modernización (CONAM). Su antecesor fue la Dirección General de Rentas (DGR), institución percibida como una entidad con la que los gobiernos podían negociar, sus oficinas de recaudación eran pobres y hostiles, la figura del fiscalizador era vista como aquella persona que iba de lado en lado para tratar de seguir a los infractores, y la proporción de la recaudación frente al PIB, conocida como “carga tributaria”, por lo general estaba entre el 6% y 7% (a mediados de los noventa).

Cuadro I.1. CARGA TRIBUTARIA

Periodo 1998 - 2006			
(miles de dólares)			
Año	Recaudación SRI	PIB	Presión Fiscal
1998	1.436.780,00	23.255.136,00	6,2%
1999	1.379.184,00	16.674.495,00	8,3%
2000	1.659.000,00	15.933.666,00	10,4%
2001	2.345.653,00	21.024.085,00	11,2%
2002	2.709.549,00	24.310.994,00	11,1%
2003	2.908.089,35	28.635.909,00	10,2%
2004 (sd)	3.264.659,99	32.635.711,00	10,0%
2005 (p)	3.929.000,97	36.488.920,00	10,8%
2006 (prev)	4.522.244,02	40.892.080,00	11,1%

Fuente: Banco Central del Ecuador y Servicio de Rentas Internas

(sd) semidefinitivo

(p) provisional

(prev) previsional

Al tener el Servicio de Rentas Internas autonomía y permitir que tenga fondos propios, gracias al 1,5 por ciento que podía percibir de sus recaudaciones según lo establecido en la nueva ley, se

estaba cambiando su esencia, sus oficinas comenzaron a dotarse de computadoras en todo el país mejorando sus servicios, al funcionario se le otorgaron sofisticados sistemas informáticos que apoyados en los cruces de cuentas, con la información generada por los bancos y otras instituciones financieras, comenzaron a dar vuelta a la recaudación, se introdujo con fuerza una costumbre que antes era inimaginable: la facturación, y con ello el Registro Único de Contribuyentes (RUC) dejó de ser un simple número convirtiéndose en un elemento indispensable para cualquiera que participaba del aparato productivo, generando así flujos de información que son un verdadero tesoro para el Estado. Todos estos factores han logrado, con el tiempo, que la Administración Tributaria sea vista como una institución del Sector Público eficiente y transparente, consiguiendo poco a poco inculcar la cultura tributaria en la ciudadanía, lo que le ha permitido incrementar las recaudaciones de 1,659 millones de dólares en el año 2000 a USD \$ 4,522 millones en el 2006, llegando a representar alrededor de un 41,13% en promedio de los ingresos totales del sector Público no Financiero.

**Cuadro I.2. PARTICIPACIÓN DE LA
RECAUDACIÓN DEL SRI EN LOS INGRESOS DEL
ESTADO**

Período 1998 – 2006			
(miles de dólares)			
Año	Recaudación SRI	Ingresos Operacionales	Participación
1998	1.436.780,00	4.026.800,00	35,7%
1999	1.379.184,00	3.515.200,00	39,2%
2000	1.659.000,00	4.126.140,21	40,2%
2001	2.345.653,00	4.954.708,25	47,3%
2002	2.709.549,00	6.360.879,42	42,6%
2003	2.908.089,35	6.910.242,87	42,1%
2004	3.264.659,99	8.176.504,89	39,9%
2005	3.929.000,97	9.145.744,24	43,0%
2006	4.522.244,02	11.262.634,61	40,2%

Fuente: Banco Central del Ecuador y Servicio de Rentas Internas

1.1. EVASIÓN FISCAL

A pesar de la gran cantidad de ingresos con los que aporta la Administración Tributaria al Estado, se conoce que éstos no son los óptimos, debido a los diferentes problemas que esta institución tiene que afrontar, entre los cuales se encuentra la *evasión tributaria*, la misma que en la actualidad representa alrededor del 5% del PIB de acuerdo a las estimaciones del SRI.

Según la doctrina “*La Evasión Fiscal o Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conducta fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales*”¹.

Por lo expuesto, se precibe que la evasión tributaria es un serio problema para una Administración Tributaria, varios estudios sobre el tema indican que existen diferentes causas que le dan origen, estando entre las más comunes: la falta de una cultura tributaria, bajo riesgo de ser detectado, administraciones tributarias poco flexibles, entre otras.

Al hablar de la *falta de una cultura tributaria*, se hace referencia a que el ciudadano, potencial contribuyente, no se encuentra comprometido con el Estado, creyendo la mayoría, que éste tiene la obligación de ofrecerle los servicios esenciales (educación, salud, seguridad, etc) sin nada a cambio, desconociendo que para ello se necesita de su cooperación a través del pago de sus tributos, ya que por si solo no puede lograrlo.

¹ Miguel Angel Aquino, La Evasión Fiscal: Origen y Medidas de Acción para combatirlas

Otro factor importante es el *bajo riesgo de ser detectado*, ya que el contribuyente al sentir que no existen los controles apropiados, por parte de la Administración Tributaria, que le permitan descubrir con agilidad estos eventos, se verá tentado en incurrir en este tipo de conducta, provocando la pérdida de un principio de tributación importante como es el “principio de la equidad”, debido a que contribuyentes en iguales condiciones pagarán impuestos totalmente diferentes. Como consecuencia, aquellos contribuyentes que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias se sentirán desmotivados, llegando en ocasiones, a deteriorar la buena conducta de los mismos.

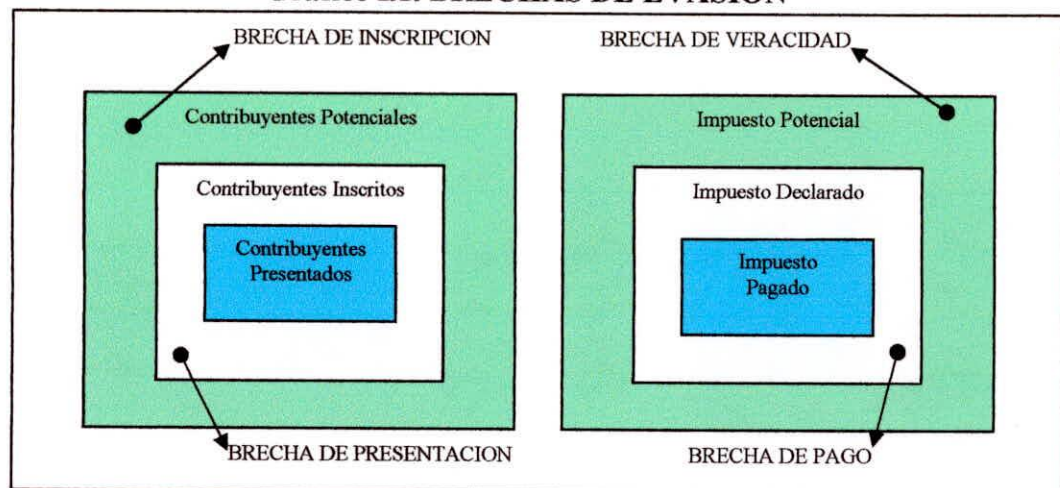
Finalmente, aquellas Administraciones Tributarias que son poco flexibles en sus procesos y con normas legales complicadas, no logran éxito en la recaudación de impuestos, en la actualidad se busca desarrollar el “principio de simplicidad” en el sistema tributario, el cual busca *que existan pocos tributos que se apliquen sobre bases económicas que manifiesten una efectiva capacidad contributiva y que, al mismo tiempo, permitan la captación de un volumen de recursos que justifiquen su implantación*. Al lograr la simplificación de las instituciones tributarias, se podrán flexibilizar sus procesos, los cuales podrán adecuarse rápidamente a cualquier cambio en las transformaciones económicas, sociales y sobre todo en el área fiscal.

1.1.1. BRECHAS DE EVASIÓN FISCAL

Dentro del discurso expuesto por el representante del Servicio de Rentas Internas en el V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, celebrado en República Dominicana en octubre del año 2000, se presenta como

uno de sus objetivos maximizar el cumplimiento tributario, reduciendo las siguientes brechas de evasión: inscripción, presentación de declaraciones, pago y veracidad.

Gráfico I.1. BRECHAS DE EVASIÓN



Fuente: Servicio de Rentas Internas

En la actualidad, la disminución de estas brechas de evasión continúan siendo los objetivos de la Administración Tributaria. A continuación, se definen cada una de ellas:

Brecha de Inscripción: es la diferencia que existe entre los contribuyentes potenciales y aquellos inscritos en el SRI a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Brecha de presentación: comprende la diferencia entre aquellos contribuyentes que se encuentran obligados a presentar las declaraciones de su actividad económica y los que declaran.

Brecha de pago: resulta de la diferencia entre lo declarado por el contribuyente y determinado en firme por la Administración Tributaria y lo que efectivamente se ha pagado.

Brecha de veracidad: constituye la diferencia entre lo declarado por el contribuyente y lo que corresponde a su actividad económica, detectándose el incumplimiento a través del sistema de cruces de información.

1.2. ECONOMÍA INFORMAL

Dentro de los actuales objetivos del Servicio de Rentas Internas se encuentra ampliar la base de contribuyentes, es decir; reducir la brecha de inscripción existente en el país. De los diferentes tipos de contribuyentes, las personas naturales son las más propensas a no registrar su actividad económica en el RUC, de una población económicamente activa (PEA) de 4.380.653² habitantes que existen en el Ecuador, sólo 1.580.603 ciudadanos poseen RUC, lo que representa el 36,08% de la PEA. A continuación un detalle del número de personas naturales inscritas en las diferentes provincias del país.

Cuadro I.3. PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL RUC

Al 31 de diciembre de 2006						
JURISDICCIÓN	PROVINCIA	Activo	Pasivo	Suspensión Definitiva	Suspensión en Trámite	TOTAL
REGIONAL CENTRO II	Bolívar	7.588	288	5.509	8	13.393
	Chimborazo	30.167	848	12.141	143	43.299
REGIONAL CENTRO I	Cotopaxi	18.173	677	8.577	64	27.491
	Pastaza	7.248	205	3.045	10	10.508
	Tungurahua	42.699	1.505	20.405	255	64.864
REGIONAL DEL AUSTRO	Azuay	58.391	1.051	26.055	148	85.645
	Cañar	12.078	306	6.419	10	18.813
	Morona Santiago	8.013	93	3.513	26	11.645
REGIONAL EL ORO	El Oro	43.964	1.141	4.787	844	50.736
REGIONAL LITORAL SUR	Galápagos	3.839	75	803	10	4.727
	Guayas	259.236	11.814	162.486	598	434.134
	Los Ríos	30.447	952	11.388	125	42.912
REGIONAL MANABÍ	Manabí	55.188	1.632	24.223	427	81.470
REGIONAL NORTE	Carchi	9.885	473	5.760	3	16.121

² Informe de XIV Ronda sobre la situación del empleo en el Sector Urbano Ecuatoriano, INEC

Cuadro I.3. PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL RUC

Al 31 de diciembre de 2006						
JURISDICCIÓN	PROVINCIA	Activo	Pasivo	Suspensión Definitiva	Suspensión en Trámite	TOTAL
	Esmeraldas	21.336	660	8.291	76	30.363
	Imbabura	30.047	1.195	14.462	213	45.917
	Napo	5.554	129	1.996	12	7.691
	Orellana	5.953	62	1.146	11	7.172
	Pichincha	332.204	16.358	171.725	1.475	521.762
	Sucumbios	9.160	175	3.179	91	12.605
REGIONAL SUR	Loja	26.893	523	15.207	345	42.968
	Zamora Chinchipe	4.036	65	2.232	34	6.367
TOTAL		1.022.099	40.227	513.349	4.928	1.580.603

Fuente: Servicio de Rentas Internas

El bajo porcentaje de la Población Económicamente Activa inscrita en el Registro Único de Contribuyentes, surge como consecuencia de las diferentes transformaciones que ha sufrido durante los últimos quince años el mercado laboral, donde el cambio tecnológico, la flexibilización laboral y la reducción del Sector Público afectaron la demanda de mano de obra del sector productivo. Es así, que el mercado laboral se ha segmentado principalmente en dos sectores: el moderno, que se encuentra regulado por las diferentes leyes existentes y, el informal, con escasa o nula regulación, caracterizado por actividades de baja productividad y salarios, en el que participan predominantemente personas con menor calificación, mujeres y menores de edad.

**Cuadro I.4. ESTRUCTURA DE LA OCUPACIÓN URBANA
SEGÚN SEGMENTOS DEL MERCADO LABORAL**

Segmentación Laboral	1990	1995	1999	2000	2005
Sector Moderno	45,7%	43,5%	44,1%	40,9%	41,3%
Sector Informal	41,8%	44,4%	41,6%	44,2%	45,1%
Actividades Agrícolas	6,9%	6,2%	7,2%	8,5%	8,4%
Servicio Doméstico	5,6%	5,9%	7,1%	6,4%	5,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: INEC Encuestas de empleo, subempleo y desempleo urbano (ENEMDU)

Como se observa en el Cuadro I.4, en los últimos años el sector informal está muy a la par del sector moderno, llegando en el año 2005, a ser el más representativo. Este fenómeno,

no solo se ha desarrollado en nuestro país, se presenta en muchos países latinoamericanos, lo que ha motivado a que existan varios estudios que buscan definir y explicar las causas que provocan esta situación, la misma que representa para el Estado miles de dólares que deja de percibir anualmente.

Entre los estudios consultados, la forma de definir a la economía informal se ha dado a través de la descripción de las características que posee la fuerza laboral de las diferentes actividades que se desarrollan en este medio, así tenemos:

- ▶ La Organización Intenacional de Trabajo (OIT) propone *“son trabajadores informales aquellos por cuenta propia (con excepción de las profesiones liberales), los familiares no remunerados, el servicio doméstico y empleadores y empleados de pequeñas empresas”*
- ▶ La Women in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO) establece lo siguiente *“Todos los trabajadores (rurales y urbanos) que no gozan de un salario constante y suficiente, así como todos los trabajadores a cuenta propia (excepto los técnicos y profesionales) forman parte de la economía informal. Los trabajadores a cuenta propia que trabajan en sus respectivas casas y los trabajadores ocasionales (los lustradores, transportistas, gente que trabaja a domicilio y vendedores ambulantes) integran la categoría informal de la economía”*.

Partiendo de los conceptos citados en los párrafos anteriores, la economía informal es entonces, una situación en la cual, las personas y pequeños empresarios perciben ingresos

bajos e inestables, desean trabajar legalmente y no lo pueden hacer, porque ingresar a la economía formal representa un costo alto en comparación a su nivel de ingresos. Situación, que para muchos investigadores del tema, obliga a pensar que el origen de la informalidad no se encuentra en el nivel de cultura de la ciudadanía, sino que se encuentra en la ineficiencia de las leyes y del Estado para hacerlas cumplir.

1.2.1. ECONOMÍA SUBTERRÁNEA

La economía subterránea, o también conocida como economía escondida, es uno de los términos que utilizan los países desarrollados para definir la parte de la economía que no ha podido ser registrada ante las Administraciones Tributarias de sus países. Tiene una gran relación con el concepto de economía informal, pero su enfoque está dirigido a las actividades ilegales y aquellas que no se encuentran registradas en las cuentas nacionales de un país. Ejemplos claros son producción, industrialización y distribución de enervantes y estupefacientes; la producción pirata de software, casetes y videos, la usura, el comercio y transporte de mercaderías de contrabando, entre otras.

Debido a su complejidad el estudio de la economía subterránea resulta difícil, debido a dos factores:

- ▶ Las personas involucradas en este tipo de actividades no quieren ser detectadas; y,
- ▶ Su dimensión es explicada por la relación de varios factores, resultando complejo encontrar relaciones específicas.

Según estudios realizados, algunos de los factores que ayudan a establecer el tamaño de la economía subterránea son los indicadores institucionales que miden el desempeño del gobierno en cuanto a temas relacionados con la corrupción, regulaciones y eficiencia de la burocracia, y los impuestos, medidos a través de la carga tributaria.

Uno de los estudios que más se destaca en el tema, es el elaborado por M. Bovi titulado "The Nature of the Underground Economy. Some Evidence from OECD Countries" en el cual logra establecer que en países con similares características, como los pertenecientes a la OCDE, las variables que explican en mayor magnitud la economía subterránea son las medidas institucionales como la corrupción y el indicador de regulación. También se concluye, que con el pasar del tiempo estos países han logrado reducir sus niveles de corrupción por lo que las variables de carga tributaria han adquirido mayor peso en la explicación del fenómeno.

Los resultados obtenidos por Bovi llevan a la conclusión que en un país con bajos niveles de corrupción y alta regulación, los costos de situarse en el sector informal y la probabilidad de ser detectados es más alta, dado que el estado cumple con su función de regresar con bienes y servicios los impuestos a sus contribuyentes. También se espera la relación contraria, en países con altos niveles de corrupción y un pobre sistema de regulación la recaudación de impuestos es baja por lo que se obtiene una carga tributaria baja.

1.3. CASO DE ESTUDIO: CANTÓN HUAQUILLAS, PROVINCIA DE EL ORO

Teniendo presente que uno de los principales problemas que posee una Administración Tributaria son los altos niveles de evasión fiscal, principalmente en lo referente a la brecha de inscripción de las actividades económicas por parte de las personas naturales ante la institución pertinente, se ha propuesto como caso de estudio al Cantón Huaquillas perteneciente a la Provincia de El Oro, el que, por ser frontera con el Perú, se ha caracterizado por desarrollar diversas actividades, la que en su mayoría no se encuentran inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lo que se demuestra al comparar la Población Económicamente Activa (12.567³ habitantes al 2006) con los ciudadanos que se encuentran inscritos en el RUC (2.745 contribuyentes a diciembre del 2006).

Cuadro I.5. PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO

AL 31 de diciembre de 2006					
CANTÓN	Activo	Pasivo	Suspensión Definitiva	Suspensión en Trámite	TOTAL
ARENILLAS	1.165	39	142	23	1.369
ATAHUALPA	170	3	42	2	217
BALSAS	294	1	50	4	349
CHILLA	60	1	3		64
EL GUABO	2.669	59	209	36	2.973
HUAQUILLAS	2.745	111	266	70	3.192
LAS LAJAS	117	2	22		141
MACHALA	23.927	543	2.322	422	27.214
MARCABELI	209	4	36	4	253
PASAJE	5.321	141	558	116	6.136
PIÑAS	1.508	10	269	25	1.812
PORTOVELO	704	30	172	10	916
SANTA ROSA	3.882	104	410	93	4.489
ZARUMA	1.193	93	286	39	1.611
TOTAL	43.964	1.141	4.787	844	50.736

Fuente: Servicio de Rentas Internas

³ Según proyecciones del INEC y sin considerar parte de la PEA a los empleados nuevos y la población no declarada.

El Cantón Huaquillas se encuentra ubicado al suroeste de la Provincia de El Oro, siendo parte de la frontera con el Perú, posee una superficie de 84.6 Km² con un clima tropical con temperaturas que fluctúan entre los 24 y 26 °C. Se encuentra conformado por cinco parroquias: Hualtaco, Milton Reyes, El Paraíso, Ecuador y Unión Lojana.



Desde sus inicios, el Cantón Huaquillas se ha caracterizado por el desarrollo de la actividad comercial, la cual se la considera como la columna vertebral económica de su población, la misma que se concentra hacia el suroeste de la ciudad, en los alrededores del Puente Internacional Ecuador – Perú.

Es precisamente, la forma de cómo se está desarrollando esta actividad, la que ha incitado el presente trabajo, ya que al momento de visitar el Cantón Huaquillas, a simple vista se concluye que gran parte de sus habitantes trabajan de una manera informal, debido a que existen numerosos vendedores ambulantes ubicados a lo largo de la Avenida La República desde la calle Santa Rosa hasta la calle Arenillas.



Los datos estadísticos que proporciona la Cámara de Comercio de Huaquillas confirman en parte lo planteado en el párrafo anterior, puesto que según sus registros apenas se encuentran afiliados 399 comerciantes de los 3500 inscritos en el Catastro de Comerciantes de la Municipalidad (hasta el año 2003), lo que evidencia la informalidad del sector. Según informes del Municipio de Huaquillas, a más de la Cámara de Comercio, existen otros tipos de organizaciones de pequeños comerciantes, entre los que tenemos:

- ▶ Mercado de Expendedores de Carne No. 4.
- ▶ Terceneros.
- ▶ Asociación de Espendedores de Carne en Huaquillas.
- ▶ Asociación de Comerciantes Ganaderos.
- ▶ Sindicato de Trabajadores de Embarque y Frutas del Mercado de Huaquillas.
- ▶ Asociación de Panificadores.
- ▶ Asociación de Comerciantes Plataneros, etc.

Uno de los factores que influyó notablemente al desarrollo de la actividad informal en el Cantón Huaquillas es la firma de la Paz con el Perú en 1997, debido a que se eliminaron innumerables controles en las vías hacia la frontera, permitiendo que ecuatorianos y peruanos circulen tranquilos a lo largo del Puente Internacional Ecuador – Perú. En la actualidad sólo existe el Control Integrado de Migración y Aduanas en Chacras para el

reporte de grandes cargas o la obtención de la Tarjeta Andina de Migración para el turismo internacional.

1.3.1. CONTRABANDO

Al eliminar gran parte de los controles fronterizos, con la firma de la paz, quedaron innumerables zonas sin control, lo que provocó el crecimiento acelerado del contrabando de alimentos frescos y procesados, así como de diversos productos manufactureros, y principalmente de gasolina y gas hacia el Perú.

Los productos agrícolas como papa, cebolla, ajo, cocos, sandía, limón, arroz, yuca, entre otros, tardan menos de tres minutos en pasar desde el otro lado del Canal Internacional que nos separa de Perú. Aparte del Puente Internacional, a lo largo del canal, existen varios puntos de transbordo de carga sin ninguna autoridad que vigile y regule la situación. En todos estos puntos, miles de cuadrilleros que representan la mayor masa laboral de Huaquillas ejerce de manera organizada su oficio y sin reparo alguno, debido al amparo de las leyes binacionales y andinas de libre comercio.

En el caso de los combustibles, en este Cantón las estaciones de servicio han proliferado en mayor proporción que la cantidad poblacional que oscila entre los 50 mil a 60 mil habitantes, así como de su parque automotor que llega a unos 3.200 vehículos, según datos proporcionados por miembros de la Subjefatura de la Policía Rural, acantonada en Huaquillas, donde aproximadamente el 32.6% son carros y el 67.4% son motocicletas. Existen 10 gasolineras en las que se distribuye un aproximado de 70 mil galones mensuales para cada una de ellas.

Comparando éstos datos con el Cantón Machala donde constan sólo 8 distribuidoras de gasolina, que cuenta con aproximadamente 230 mil habitantes y un parque automotor de 15.329 vehículos, podemos darnos cuenta que los automotores de Huaquillas mantienen un consumo del 102.77% más que sus similares de Machala.

Pese a que el Departamento de Hidrocarburos de El Oro, mediante sistemas de control, redujo los cupos para las distribuidoras de gasolina en Huaquillas; los vehículos particulares siguen siendo cómplices silenciosos del contrabando de este combustible hacia el Perú, ya que logran movilizar ilegalmente bidones de 5 hasta tanques de 50 galones, influenciados en las ganancias que representan, dado que el precio en el vecino país es mucho mayor que en Ecuador.

Uno de los factores que también contribuyen al contrabando de combustible, es el hecho de que las gasolineras o distribuidoras por orden de las autoridades del Cantón, tienen un horario establecido desde las 6 de la mañana hasta las 4 de la tarde, lo que hace que haya personas que expendan el producto en lugares clandestinos.

1.3.2. LEY DE ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL PARA HUAQUILLAS

En la actualidad, la actividad comercial del Cantón está atravesando una de las crisis más profundas en toda su historia, como consecuencia, entre otros factores, al proceso de dolarización, debido a que resulta más rentable ir a comprar al Perú, por la devaluación de su moneda con respecto al dólar, convirtiendolos en importadores.

Esta situación generó que el Congreso Nacional aprobara en marzo del 2006 la “Ley de Zona de Tratamiento Especial para Huaquillas” la cual buscaba dinamizar nuevamente el sector comercial del Cantón. Las zonas de tratamiento especial están enfocadas al desarrollo comercial de las zonas fronterizas o selvas, las cuales se encuentran exentas de todo tipo de tributo (ver anexo 1).

Básicamente, este cuerpo legal pretendía exonerar del pago de tributos por importaciones a los bienes y servicios comerciados en el Cantón Huaquillas; sus residentes podrían importar hasta un monto de USD \$ 400,000.00 anuales sin pagar ningún tipo de arancel, se acogerán a los beneficios de la esta ley, todas las personas naturales y jurídicas que demuestren estar domiciliadas en el cantón Huaquillas por lo menos cinco años antes de la promulgación de la misma. Adicionalmente, la ley establece que para evitar que las mercancías ingresen ilegalmente al interior del país a través de la Zona de Tratamiento Especial, el Servicio de Rentas Internas deberá implementar los sistemas de control que fueren necesarios.

Debido a los vacíos legales que existían en el texto de dicha ley, provocó innumerables reacciones desfavorables de diversos sectores económicos del país llegando incluso a calificar a la medida como “un monumento al contrabando” ya que sería muy fácil encontrar mecanismos para que habitantes de otras zonas obtengan beneficios. Como consecuencia, en poco tiempo se remitió al Congreso Nacional la derogatoria de la Ley, manifestando que ésta es inconstitucional y no contribuye al desarrollo del Cantón Huaquillas como sostienen sus defensores.

CAPITULO II

Definición de la Metodología

2. INTRODUCCIÓN

Como se expuso en el Capítulo I, existen dos maneras de definir la parte de la economía que no se encuentra registrada en las bases de una Administración Tributaria. En los países desarrollados en donde existen métodos de fiscalización más estrictos se utiliza el término de *economía subterránea*; mientras que en países subdesarrollados como el nuestro, se la conoce como *economía informal*. La Economía Informal actualmente en los países subdesarrollados se la asocia con la pobreza o con el exceso de regulaciones por parte del gobierno, por lo que, la economía informal es la generadora de una gran parte de ingresos, que no están reguladas por el Estado.

La Economía Informal hay que estudiarla desde dos categorías según la norma internacional: las empresas familiares y la micromepresa.

Las Empresas Familiares incluyen dueños por cuenta propia, trabajadores familiares, aprendices y trabajadores transitorios, sin base permanente. Este segmento puede abarcar a todas las empresas donde el empleado es el dueño, o aquellas que no están registradas bajo las formas específicas de la legislación nacional, como las leyes de impuestos y del seguro social.

Las Microempresas comprenden unidades entre un número bajo de empleados o trabajos, que no están registradas, o que no registran a sus trabajadores en la seguridad social.

Dependiendo del tipo de economía que se analizará, se aplicaran diversos métodos; así tenemos, que la medición de la economía informal se encuentra relacionada con métodos directos y la economía subterránea con métodos indirectos. A continuación, se dará una breve explicación de cada uno de ellos.

2.1. MÉTODOS: DIRECTO E INDIRECTO

2.1.1. MÉTODO DIRECTO

Este tipo de método mide la economía informal a través de encuestas directas a individuos o empresas, teniendo presente que se parte de una definición muy precisa de las características que deben tener los sujetos de estudio para pertenecer al sector informal. En nuestro país la institución encargada de generar información al respecto es el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos INEC.

Las desventajas de este método, consisten en que un buen número de trabajadores entrevistados y de empresas prefieran negar su participación en la economía informal, en especial si en el momento de aplicar la encuesta están efectuando tales actividades.

2.1.2. MÉTODO INDIRECTO

Este tipo de método estudia la economía subterránea a través del comportamiento de las variables que sirven como indicadores de aquellas actividades que se encuentran vinculadas con este tipo de economía. Entre los métodos más usados tenemos:

► *Método del Insumo Físico*, en este método se presume que el consumo de electricidad guarda una relación estable como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) en el tiempo, por lo que destina el consumo de electricidad, que no está explicado por las actividades formales, a las actividades subterráneas.

Este método tiene las siguientes limitaciones:

- El cálculo es sensible al periodo que se elige como base, en la que se implica que la no existe una economía subterránea.

- La diferencia entre una estimación teórica del PIB y el actual captura no sólo cambios en la dimensión de la economía subterránea, sino también cambios tecnológicos, movimientos relativos de precios, entre otros.

► *Enfoque Monetario*, este método consiste en estimar una demanda de dinero, basándose en la hipótesis de que las actividades que pertenecen a la economía subterránea son efectuadas en efectivo.

Se trata de formular una ecuación de demanda de dinero, donde se incluyen variables relacionadas con la tendencia de efectivo como: billetes y monedas como porcentaje del agregado monetario, ingresos tributarios como porcentaje del PIB, tasa de interés real, Producto Interno Bruto Per cápita y los sueldos y salarios como porcentaje del PIB. Conjuntamente se aplican los siguientes supuestos:

- El dinero sirve para almacenar riqueza.
- La economía subterránea es causada por la excesiva carga fiscal

Los resultados esperados con este estudio son:

- Entre más elevada sea la carga tributaria, mayor será el incentivo que las personas tienen para ubicarse en la economía subterránea.
- A mayor tasa de interés, la gente tiene incentivos para mantener una menor cantidad de dinero en efectivo en su poder.
- A mayor ingreso, las personas tenderían a cambiar efectivo por otros instrumentos financieros más sofisticados.
- Se espera que los sueldos y salarios estén relacionados positivamente con la demanda de dinero en efectivo.

2.2. CASO DE ESTUDIO: CANTÓN HUAQUILLAS, PROVINCIA DE EL ORO

Para el presente estudio el método a utilizar es el directo; es decir, el análisis se basará en los resultados obtenidos de la aplicación de una encuesta. En primer lugar, como fuente de información, se trató de utilizar los datos logrados en la Encuesta Nacional de Ingresos y

Gasto de Hogares Urbanos (ENIGHU) de febrero del 2003 a enero del 2004 por parte del El Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), la cual proporciona valiosos datos sobre la población urbana del país y que son necesarios para el presente estudio, lamentablemente dentro de los dominios de estudio de esta encuesta no se encuentran desglosados los correspondientes al Cantón Huaquillas, podemos encontrar estadísticas de las principales ciudades de país como son Quito, Guayaquil, Cuenca y Machala, para el resto del país los datos fueron agrupados por Resto Sierra Urbano y Resto Costa Urbano.

Por este motivo, se decidió aplicar una nueva encuesta a la población del Cantón Huaquillas, con el fin de obtener la información necesaria para cubrir los objetivos planteados en el presente trabajo.

2.2.1. COBERTURA DE LA ENCUESTA

La encuesta abarca la Población Económicamente Activa (PEA) del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, entendiéndose como tal, a aquella población que interviene en la producción, comercialización de bienes y servicios, y que hayan trabajado al menos una hora en la semana, del momento en que se aplicó la encuesta.

Los datos estadísticos de la variable de estudio fueron tomados del “VI censo de Población y V Censo de Vivienda”, realizado el 25 de noviembre de 2001 por el INEC, los mismos que comprenden la población entre los 20 a 65 años, rango en el que se ha estimado que una persona puede desarrollar una actividad económica y por ende debería estar inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Dado que para realizar el presente análisis se necesitan datos al año 2006, los valores fueron proyectados

considerando un ritmo de crecimiento del 3,4% por año, según datos proporcionados por el INEC, es así, que el número de habitantes que fluctúa entre los 20 y 65 años y pertenecen a la Población Económicamente Activa al año 2006, es de 12.567 ciudadanos.

2.2.2. ASPECTOS DEL DISEÑO MUESTRAL

Una vez conocida la población a la cual está dirigida el presente estudio, es importante conocer algunos aspectos relevantes de la muestra seleccionada para la aplicación de la encuesta, entre los que tenemos:

2.2.2.1. UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis es el individuo que se encuentra desarrollando una actividad económica en el Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro.

2.2.2.2. TAMAÑO DE LA MUESTRA

Al tratar de obtener el tamaño de la muestra para la aplicación de la encuesta, la principal preocupación era el número de elementos que se debían incluir en la misma, ya que si ésta es demasiado grande, es inútil la información de los datos recolectados, de la misma forma, si la muestra es demasiado pequeña, la conclusión de los resultados podría ser incorrecta. Por esta razón, el tamaño de la muestra queda determinado tomando en cuenta el método probabilístico ya que todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de

ser parte de la muestra. El modelo estadístico aplicado para obtener el tamaño de la muestra fue el siguiente:

$$n = \frac{p \times q \times población}{\left[(población - 1) \times \left(\frac{\varepsilon^2}{k^2} \right) \right] + (p \times q)}$$

Donde:

n = número de encuestas

p = probabilidad de aceptación (0,50)

q = probabilidad de rechazo (0,50)

ε = error máximo permisible (5%)

k = constante (2)

Para la elección del tamaño correcto de la muestra se tomaron en consideración dos factores importantes como son: *el error máximo permisible (ε) y el nivel de confianza deseado*. En el modelo estadístico considerado, se decidió aplicar un error máximo permisible del 5% por ser la cantidad de error que generalmente el investigador está dispuesto a tolerar obteniendo un nivel de confianza del 95%.

Después de analizar y aplicar el método estadístico seleccionado, obtuvimos una muestra de 388 encuestas para cumplir con las especificaciones planteadas en el tema de investigación.

2.2.2.3. ESTRATIFICACIÓN

La estratificación de la muestra en grupos homogéneos es muy importante para aumentar la eficiencia de la misma, debido a que garantiza la representación de cada subgrupo en el que se dividió la muestra. Los estratos se han dividido por Rama de Actividad conforme la III Revisión de la CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme). Quedando la muestra distribuida de la siguiente manera:

Cuadro II.1. DISTRIBUCION DE LA MUESTRA POR ESTRATOS

ACTIVIDAD	PEA 2001	PEA 2006 (Proyección)	Porcentaje del Total	DISTRIBUCION ENCUESTAS
Agricultura	658	778	0,062	24
Pesca	871	1.029	0,082	32
Explotación de Minas y Canteras	24	28	0,002	1
Industria Manufacturera	840	993	0,079	31
Suministro De Electricidad Gas Y Agua	15	18	0,001	1
Construcción	852	1.007	0,080	31
Comercio Al Por Mayor Y Menor Y Reparación	4.706	5.562	0,443	172
Hoteles Y Restaurantes	319	377	0,030	12
Transporte Almacenamiento Y Comunicaciones	826	976	0,078	30
Intermediación Financiera	85	100	0,008	3
Actividad Inmobiliaria Empresarial	208	246	0,020	8
Administración Publica y Defensa	336	397	0,032	12
Enseñanza	246	291	0,023	9
Actividad de Servicio Social y Salud	150	177	0,014	5
Otras Actividades Comunitarias Sociales	496	586	0,047	18
Organizaciones y Órganos Extraterritoriales	0	0	-	0
TOTAL	10.632	12.567	1,000	388

Fuente: VI censo de Población y V Censo de Vivienda, INEC

En el “VI censo de Población y V Censo de Vivienda” se considera dentro de la Población Económicamente Activa clasificada por Ramas de Actividad Económica una población “no declarada” y “trabajador nuevo”, los que no fueron considerados como parte de la

población en estudio, por considerar que este fragmento de la población no se encuentra dentro de los parámetros establecidos para los fines del presente estudio.

2.2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.2.3.1. RAMA DE ACTIVIDAD

Es la actividad económica que permite clasificar al establecimiento, donde trabaja la persona dentro de un sector de la economía, según la clase de bienes o servicios que produce. Básicamente se trata de una característica de los establecimientos.

La rama de actividad considerada para el presente estudio, se clasifica según la III Revisión de la CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme, ver anexo 2).

La estructura esquemática por secciones (literales) es la siguiente:

- A. Agricultura, ganadería, caza y selvicultura.
- B. Pesca.
- C. Explotación de minas y canteras.
- D. Industrias Manufactureras.
- E. Suministro de electricidad, gas y agua.
- F. Construcción.
- G. Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.
- H. Hoteles y restaurantes.

- I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- J. Intermediación financiera.
- K. Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler.
- L. Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- M. Enseñanza
- N. Actividades de servicios sociales y salud.
- O. Otras actividades comunitarias, sociales y personales de tipo servicios.
- P. Organizaciones y órganos extraterritoriales.

2.2.3.2. CARACTERISTICAS EDUCACIONALES

Para conocer el tipo de educación de la población en estudio, se preguntó sobre el nivel de estudios del ciudadano encuestado, refiriéndose al nivel más alto de instrucción que asisten o asistieron las personas, dentro del sistema tradicional o actual de enseñanza, sea este centro de alfabetización, primario, secundario, educación básica, educación media, ciclo post-bachillerato, superior o postgrado.

2.2.3.3. INGRESOS

Los ingresos, en términos económicos, son todas las entradas financieras que recibe una persona, una familia, una empresa, una organización, un gobierno. El tipo de ingreso que recibe una persona o una empresa u organización depende del tipo de actividad que realice (un trabajo, un negocio, unas ventas, etc.). El ingreso es una remuneración que se obtiene por realizar dicha actividad.

Cuando una persona mantiene una actividad empresarial y vende su producción o sus servicios a un cliente, el valor de la compra, pagada por el cliente, es el ingreso percibido por la persona que posee un negocio. Estos ingresos pueden ser utilizados por las personas para pagar los salarios de los trabajadores, pagar los bienes que utilizaron para la producción (insumos), pagar los créditos que hayan obtenido, y obtener un margen de utilidad, ahorrar, realizar nuevas inversiones, etc.

CAPITULO III

Análisis de los Resultados

3. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presentan estimaciones del tamaño del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, sus características y potencial recaudatorio, a través de los datos obtenidos en la encuesta aplicada durante los días 10 y 11 de febrero de 2007, cumpliendo así, con los objetivos planteados en este trabajo.

La encuesta empleada se basó en una corta entrevista, donde los Ciudadanos del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, que estaban realizando una actividad comercial o prestando un servicio, elegidos aleatoriamente, contestaron doce preguntas relacionadas con la actividad que se encontraban desarrollando y sus conocimientos en temas tributarios (ver anexo 3).

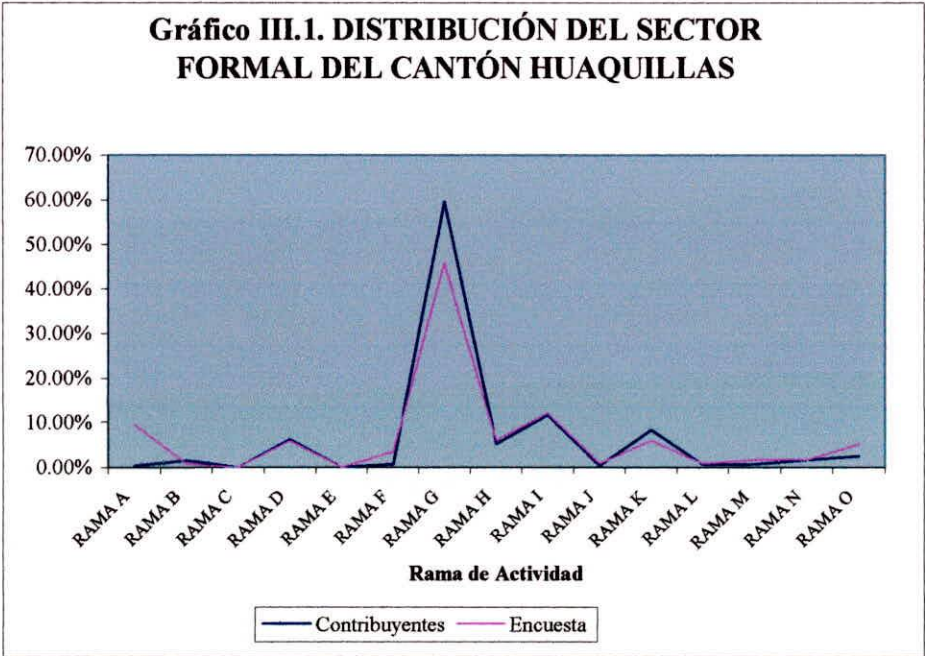
Al analizar los datos obtenidos de la encuesta aplicada, en lo referente al sector formal de la economía de la Población del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, se desprende la siguiente conclusión: los resultados obtenidos, de la encuesta, son muy parecidos a las estadísticas reales del número de Contribuyentes que se encuentran inscritos en el RUC, según datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, lo que da a entender, que los resultados alcanzados en base a la encuesta son confiables y cercanos a la realidad, como podemos apreciar en el cuadro y grafico siguiente :

Cuadro III.1. DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR FORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

SECTOR ECONÓMICO	CONTRIBUYENTES DIC 2006		ENCUESTA	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
RAMA A	10	0,37%	11	9,48%
RAMA B	43	1,59%	1	0,86%
RAMA C	0	0,00%	0	0,00%
RAMA D	168	6,23%	7	6,03%
RAMA E	0	0,00%	0	0,00%
RAMA F	22	0,82%	4	3,45%
RAMA G	1607	59,58%	53	45,69%
RAMA H	142	5,27%	7	6,03%
RAMA I	316	11,72%	14	12,07%
RAMA J	11	0,41%	1	0,86%
RAMA K	227	8,42%	7	6,03%
RAMA L	16	0,59%	1	0,86%
RAMA M	21	0,78%	2	1,72%
RAMA N	44	1,63%	2	1,72%
RAMA O	70	2,60%	6	5,17%
Total	2697	100,00%	116	100,00%

Fuente: Servicio de Rentas Internas y Encuesta Aplicada

Gráfico III.1. DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR FORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS



3.1. TAMAÑO DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS, PROVINCIA DE EL ORO

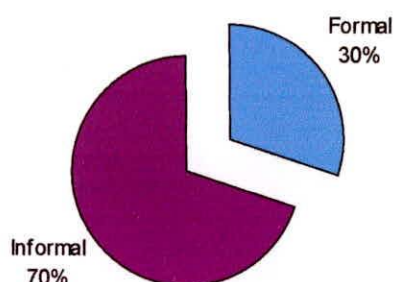
En el primer inciso del Artículo 3 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes se establece: *“De la Inscripción Obligatoria.- Todas las personas naturales y jurídicas entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez, en el Registro Único de Contribuyentes”*, en consecuencia, aquellas personas que no se encuentren inscritos en el Registro Único de Contribuyentes serán considerados Sector Informal.

De las 388 encuestas realizadas, la cantidad de Ciudadanos encuestados que contestaron que no se encuentran inscritos en el RUC fue de 272, los que representan el 70% de la Población Económicamente Activa del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro.

Cuadro III.2. DISTRIBUCIÓN DE LA PEA DEL CANTÓN HUAQUILLAS	
PEA	HABITANTES
Formal	116
Informal	272
Total	388

Fuente: Encuesta Aplicada

Gráfico III. 2. DISTRIBUCIÓN DE LA PEA DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Los 272 encuestados que contestaron que no poseen RUC, y por ende pertenecen al Sector Informal, han sido distribuidos por Ramas de Actividad, siendo la más representativa la correspondiente a la Rama de Actividad G, la que abarca el *Comercio al Por Mayor y al Por Menor, Reparación de Vehículos, Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos*, con un porcentaje de 44%, lo que significa que la Población Económicamente Activa del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, estaría dedicada, en su mayoría, al Comercio. Siguiendo en representatividad, tenemos a la Rama de Actividad Económica B *Pesca* y F *Construcción*, con el 11% y 10% respectivamente. El resto de encuestados se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro III.3. DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

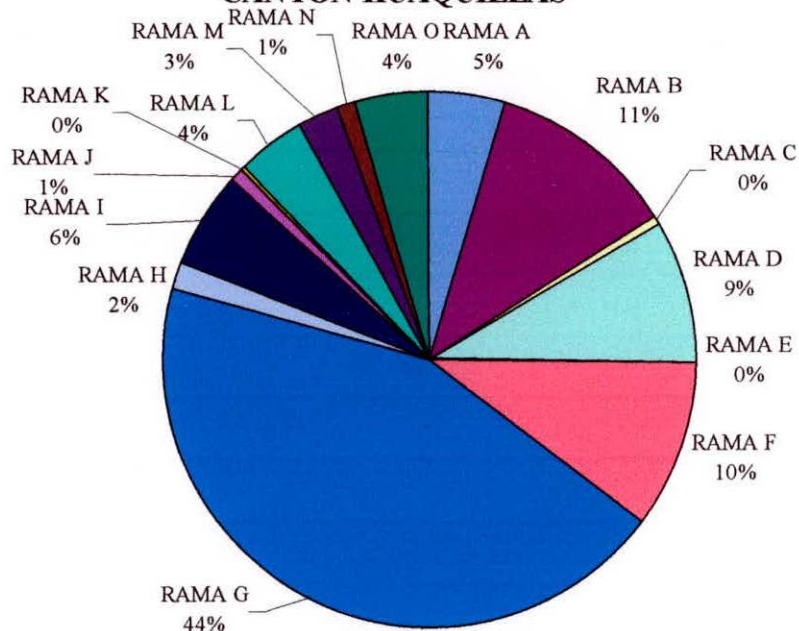
SECTOR ECONÓMICO	PEA INFORMAL
RAMA A	13
RAMA B	31
RAMA C	1
RAMA D	24
RAMA E	0
RAMA F	27
RAMA G	119
RAMA H	5
RAMA I	16
RAMA J	2

Cuadro III.3. DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

SECTOR ECONÓMICO	PEA INFORMAL
RAMA K	1
RAMA L	11
RAMA M	7
RAMA N	3
RAMA O	12
Total	272

Fuente: Encuesta Aplicada

Gráfico III.3. DISTRIBUCION DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Por los datos expuestos, se confirma que gran parte de las actividades económicas que se desarrollan en el Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, pertenecen al Sector Informal, lo cual es conocido a nivel general, pero con el presente estudio, se fortalecen dichas afirmaciones, esto se debe a que el Cantón Huaquillas, por ser parte de la zona fronteriza, está más propenso al desarrollo de este tipo de actividades, especialmente el sector comercial, donde fluyen los diferentes productos que van desde Huaquillas a Aguas Verdes y viceversa.

3.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS, PROVINCIA DE EL ORO

Según los estudios realizados, una de las principales características que determinan la informalidad es el Nivel de Educación que posea la persona, por esta razón, en la presente investigación, se ha analizado las características del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro de acuerdo a su Nivel de Educación. Los 272 encuestados que pertenecen al Sector Informal por no encontrarse inscritos en RUC, se encuentran distribuidos, según su Nivel de Educación, de la siguiente manera:

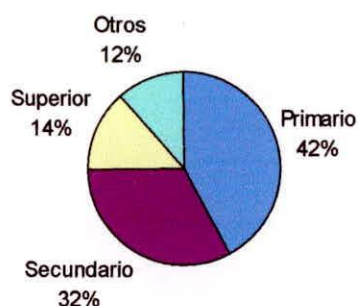
Cuadro III.4. DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN

Primario	Secundario	Superior	Otros
115	88	37	32

Fuente: Encuesta aplicada

Como se puede observar en el Cuadro III.4. la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, se encuentra en un Nivel de Instrucción Primario, el que representa el 42% de los encuestados, seguido del Nivel de Instrucción Secundario con el 32%, lo que indica que es más probable encontrar trabajadores informales entre la población con menos años de instrucción, es decir, existe una relación indirectamente proporcional entre el Nivel de Instrucción y la Población Económicamente Activa que pertenece al sector informal (ver anexo 4 para detalles por cada Rama de Actividad).

**Gráfico III.4. DISTRIBUCION DEL SECTOR
INFORMAL DEL CANTON HUAQUILLAS SEGUN
SU NIVEL DE INSTRUCCION**



Al ser el Nivel de Instrucción uno de los factores determinantes para que un ciudadano pertenezca al sector informal, según los resultados obtenidos en la encuesta aplicada, es importante conocer las características relevantes que presenta el habitante en cada uno de los niveles de instrucción analizados. Es así, que a través de la encuesta se trató de medir:

- ▶ El porcentaje de dicha población que tiene conocimientos en aspectos tributarios
- ▶ Las razones por las cuales no se encuentran inscritos en el RUC
- ▶ La tarifa de Impuesto al Valor Agregado con los que comercializan sus productos y servicios, y
- ▶ El ingreso promedio de cada nivel de instrucción.

A continuación se presenta un cuadro con las estadísticas obtenidas, de las características relevantes del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, según su Nivel de Instrucción:

Cuadro III.5. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
Pregunta		Nivel de Instrucción			
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	63	62	37	20
	NO	52	26	0	12
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	56	31	2	13
	No le interesa	59	57	35	19
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	32	26	12	3
	Tarifa 12%	79	62	24	28
	Tarifa 0% y 12%	4	0	1	1
	ICE	0	3	2	0
Ingresos Anuales Promedio		9,364.70	11,107.73	17,331.57	9,677.50

Fuente: Encuesta aplicada

EL 66% de la Población Económicamente Activa del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, que pertenece al Sector Informal ha escuchado acerca del SRI y dentro de este porcentaje, sólo una persona tiene conocimiento sobre cuáles son los deberes formales que tiene un Contribuyente al momento de obtener su RUC, el resto de los encuestados sólo conoce de la existencia de la Institución mas no de las funciones que cumple. El 34% restante de la Población Económicamente Activa del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro que pertenece al Sector Informal, no conoce ni ha escuchado sobre la Institución, en especial aquellos ciudadanos con un Nivel de Instrucción Primario, los mismos que representan el 57% de los encuestados, y conforme aumenta el Nivel de Instrucción estos porcentajes van disminuyendo.

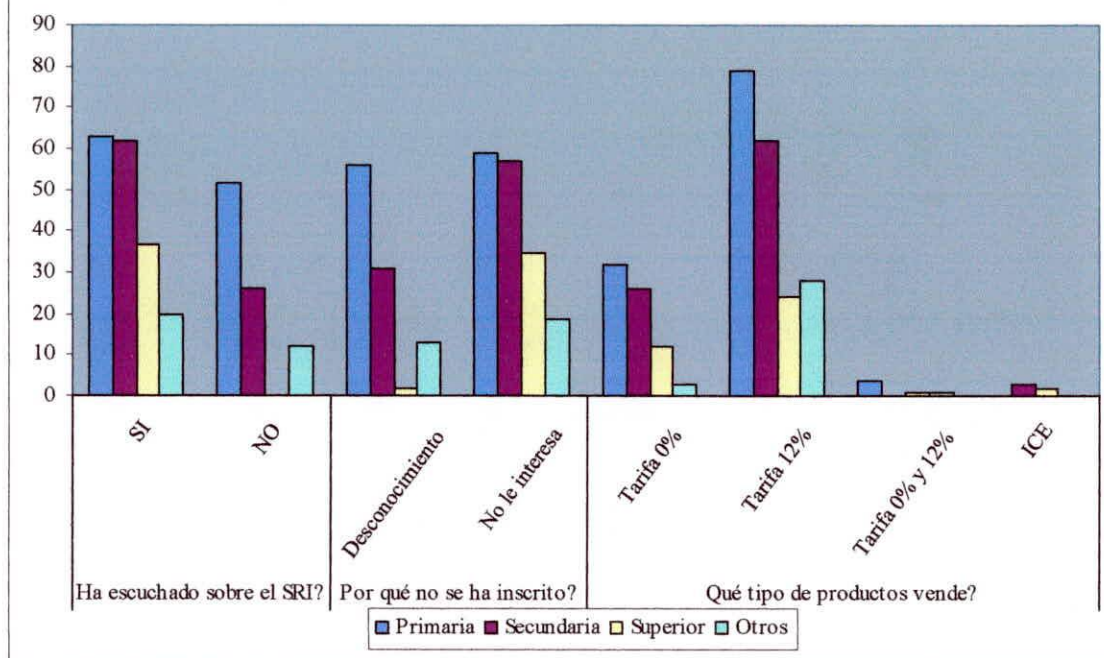
El principal motivo por el que la Población Económicamente Activa del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro que pertenece al Sector Informal, no se ha inscrito en el

RUC, es que no se encuentran interesados en el tema, representando el 63% de dicho sector, siendo los niveles de instrucción primario y secundario los que predominan en el porcentaje de esta población y que corresponden al 34% y 33% respectivamente. Otro motivo, es que esta población desconoce el hecho de que al iniciar una actividad económica, ésta debe ser inscrita ante la Administración Tributaria a través del RUC. Además, se debe resaltar que los ciudadanos informales con un Nivel de Educación Superior en su mayoría tampoco se encuentran interesados en inscribirse.

En cuanto a las tarifas del Impuesto al Valor Agregado (IVA), los productos más comercializados por las personas que desarrollan sus actividades en el sector informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, son aquellos gravados con tarifa 12%, los mismos que representan el 70% de dicha población, comportamiento que se repite en todos los niveles de instrucción.

Según estudios realizados la informalidad se encuentra asociada con niveles de ingresos bajos, lo cual concuerda con los datos obtenidos en la encuesta aplicada, ya que conforme aumenta el nivel de instrucción el ingreso promedio se comporta de igual manera, es así que la Población Económicamente Activa con un Nivel de Instrucción Primario tiene un ingreso promedio de USD \$ 9.364,70 mientras que el ingreso promedio del Nivel de Instrucción Superior se encuentra alrededor de USD. 17.331, 57 tal como se puede observar en el Cuadro III.5.

Gráfico III.5. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGUN NIVEL DE INSTRUCCION



3.3. SECTOR ECONÓMICO DEL CANTÓN HUAQUILLAS, PROVINCIA DE EL ORO MÁS PROPENSO A LA INFORMALIDAD

La Rama G que corresponde a las actividades de *Comercio al Por Mayor y al Por Menor, Reparación de Vehículos, Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos*, constituye el Sector Económico del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, más propenso a desarrollar la informalidad, según los datos que se obtuvieron en la encuesta aplicada, debido a que el 43.75% de los encuestados que se encuentran en la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal desarrollan algún tipo de comercio.

**Cuadro III.6. RAMA DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA DEL CANTÓN
HUAQUILLAS MAS PROPENSO A LA
INFORMALIDAD**

SECTOR ECONÓMICO	PEA INFORMAL	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
RAMA A	13	4.78
RAMA B	31	11.40
RAMA C	1	0.37
RAMA D	24	8.82
RAMA E	0	0.00
RAMA F	27	9.93
RAMA G	119	43.75
RAMA H	5	1.84
RAMA I	16	5.88
RAMA J	2	0.74
RAMA K	1	0.37
RAMA L	11	4.04
RAMA M	7	2.57
RAMA N	3	1.10
RAMA O	12	4.41
Total	272	100.00

Fuente: Encuesta aplicada

La geografía del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, ha contribuido para que sus ciudadanos se dediquen al comercio, ya que actividades como la agrícola y ganadera no se han podido desarrollar, por el suelo árido que posee. Otro factor importante, es que tampoco se ha sabido explotar, por parte de las Autoridades de turno del Cantón, el hecho de ser un Distrito Aduanero por estar ubicado en la zona fronteriza sur del Ecuador, debido a que no se ha proporcionado la infraestructura necesaria para convertir a esta ciudad en un punto aduanero importante.

Por las razones expuestas, sus habitantes al no encontrar otras fuentes de trabajo han encontrado en el comercio informal una alternativa inmediata de subsistencia y ocupación, ya que no se necesita de una excesiva calificación laboral tal como lo corrobora las

estadísticas obtenidas en la encuesta aplicada, donde el 42% de la población tiene un nivel instrucción primario. Durante la aplicación de las encuestas, por la sola observación, se pudieron distinguir tres grupos¹ fundamentales dentro de esta actividad económica:

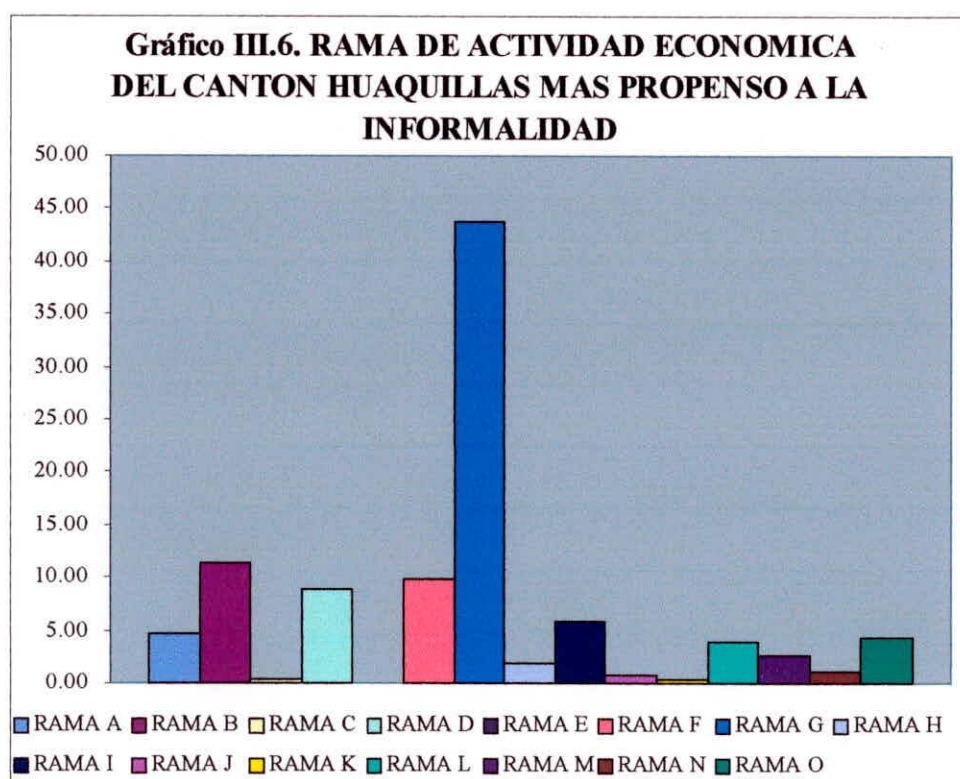
- a. *Comerciantes móviles o ambulantes*, aquellos que se trasladan de un lugar a otro ofreciendo una diversa gama de mercaderías de fácil elaboración y consumo: golosinas, helados, artesanías, etc.
- b. *Comerciantes semifijos*, aquellos que manejan un grado mayor en volumen de mercancías, instalando sus puestos al inicio de su jornada, retirándolos una vez concluida la misma.
- c. *Comerciantes fijos*, aquellos que trabajan en un puesto que se encuentra fijo en la vía pública, se les puede ver en cualquier sitio, en especial, en lugares de gran afluencia peatonal.

Adicionalmente, según testimonios de los encuestados, se detectaron las siguientes particularidades propias del sector informal:

- ▶ Su tecnología es rudimentaria, casi nula.
- ▶ Sin acceso a los diferentes productos financieros.
- ▶ Ninguna protección legal de orden laboral.

¹ Clasificación según Abel Pérez Ruiz en su publicación "El Comercio Informal: Una respuesta ante la Crisis".

- ▶ Insuficiente Capital de Trabajo y baja remuneración.
- ▶ Al no encontrarse registros del sector informal, no tienen participación en el Producto Interno Bruto (PIB).



3.4. ESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN POTENCIAL DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS, PROVINCIA DE EL ORO

Conocida la cantidad de ciudadanos del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, que pertenece al Sector Informal de la economía, por no encontrarse inscritos en el RUC, y sus

características, se procede con la estimación de la recaudación potencial de los principales impuestos que están administrados por el Servicio de Rentas Internas, los cuales son:

- ▶ Impuesto a la Renta
- ▶ Impuesto al Valor Agregado
- ▶ Impuesto a los Consumos Especiales

3.4.1. IMPUESTO A LA RENTA

Previo a la estimación potencial de recaudación de este impuesto, es importante tener presente la base legal del mismo, para lo cual se revisarán algunos artículos de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) vigente en la actualidad.

El artículo 1 de la LRTI nos da a conocer el Objeto de este impuesto, el mismo que indica: *“Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras”*.

El artículo precedente, hace referencia de una *renta global*, la misma que es definida en el artículo 2 de LRTI, donde se considera renta a:

1. *“Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,*
2. *Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94² de esta Ley”.*

En el presente trabajo se tomará en cuenta, para la estimación del Impuesto a la Renta, los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos por las Personas Naturales, para lo cual, se considerará lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 8 de la LRTI, donde se determina como ingresos de fuente ecuatoriana a:

1. *“Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario”*

² Se ha reemplazado por el artículo 98 de la Codificación 2004-026 de la LRTI según se indica en el literal a) de la Fe de Erratas, publicado en el R.O. 478 del 9 de diciembre del 2004.

El Sujeto Pasivo del Impuesto a la Renta son *“las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados”* conforme a lo establecido en el artículo 4 de la LRTI.

El ejercicio impositivo *es anual y comprende el lapso que va del 1o. de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1o. de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año”* de acuerdo al artículo 7 de la LRTI.

Una vez establecidos algunos de los conceptos básicos que regulan el Impuesto a la Renta, principalmente el tipo de ingresos que se encuentra gravado, es importante conocer las deducciones a las que tiene derecho el Contribuyente, para de esta manera, obtener su base imponible, es así que el numeral 1 del artículo 10 de la LRTI señala *“Deducciones.- En general, para determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.*

En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

- 1. Los costos y gastos imputables al ingreso;...”*

El artículo 16 de la (LRTI) sobre la *Base imponible* expresa *“En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con*

el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos”.

Las tarifas del Impuesto a la Renta se encuentran establecidas de acuerdo al tipo de contribuyente, es decir, si se trata de una Persona Natural o Jurídica (Sociedades), para el presente trabajo, se considerará la tarifa establecida en el literal a) del artículo 36 de la LRTI, en el cual se determina *“Para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas, se aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en la siguiente tabla de ingresos:*

<i>Ejercicio Fiscal 2006</i>			
<i>Fracción Básica</i>	<i>Exceso hasta</i>	<i>Impuesto Fracción Básica</i>	<i>% de Impuesto Fracción Excedente</i>
-	7,680.00	-	0%
7,680.01	15,360.00	-	5%
15,360.01	30,720.00	384.00	10%
30,720.01	46,080.00	1,920.00	15%
46,080.01	61,440.00	4,224.00	20%
61,440.01	En adelante	7,296.00	25%

Luego del análisis de la normativa aplicable, y de la información obtenida de la encuesta aplicada, se ha llegado a establecer las siguientes conclusiones con respecto a la recaudación potencial del Impuesto a la Renta. En el Cuadro III.7. se muestra la distribución de la Población Económicamente Activa del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro que pertenecen al Sector Informal por no encontrarse inscritos en el RUC, de acuerdo a su nivel de ingreso anual, empleando los rangos de ingreso que corresponden a las tablas de Impuesto a la Renta para las Personas Naturales y Sucesiones Indivisas, vigentes en el ejercicio fiscal 2006 (ver anexo 5).

Cuadro III.7. DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE ACUERDO A SU INGRESO ANUAL

Ingreso Mínimo	Ingreso Máximo	Número de Personas	Porcentaje
-	7,680.00	147	54.04
7,680.01	15,360.00	75	27.57
15,360.01	30,720.00	43	15.81
30,720.01	46,080.00	5	1.84
46,080.01	61,440.00	1	0.37
61,440.01	En adelante	1	0.37
TOTAL		272	100.00

Fuente: Encuesta aplicada

En el Cuadro III.7. se observa que aproximadamente el 54 % de los ciudadanos informales del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, obtienen menos de USD \$ 7,680.00 anuales por concepto de ingresos. La cifra es importante porque refleja que la mitad de la población informal se encuentra en el un nivel en el que, de llegar a formalizar su actividad, no son fuente de recaudación por concepto de Impuesto a la Renta, ya que están ubicados en la fracción exenta del mismo.

Con base en los datos que se obtuvieron en la encuesta aplicada, en lo referente a ingresos y gastos, y conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, se procedió al cálculo de la Base Imponible y el Impuesto Causado de cada uno de los ciudadanos informales de la muestra (ver anexo 4). En el Cuadro III.8 se presentan las estimaciones de la recaudación potencial de Impuesto a la Renta de acuerdo a los rangos de ingreso que corresponden a la tabla de Impuesto a la Renta para las Personas Naturales y Sucesiones Indivisas, vigentes en el ejercicio fiscal 2006.

Cuadro III.8. RECAUDACIÓN POTENCIAL DE IR DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ingreso Mínimo	Ingreso Máximo	BASE IMPONIBLE						Impuesto Causado
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
-	7,680.00	147	0	0	0	0	0	-

Cuadro III.8. RECAUDACIÓN POTENCIAL DE IR DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ingreso Mínimo	Ingreso Máximo	BASE IMPONIBLE						Impuesto Causado
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
7,680.01	15,360.00	71	4	0	0	0	0	300.00
15,360.01	30,720.00	37	4	2	0	0	0	1,748.00
30,720.01	46,080.00	2	2	1	0	0	0	1,935.00
46,080.01	61,440.00	0	0	1	0	0	0	1,848.00
61,440.01	En adelante	0	0	0	0	0	1	14,436.00
TOTAL		257	10	4	0	0	1	20,267.00

Fuente: Encuesta aplicada

Los resultados que se reflejan en el Cuadro III.8 indican que la recaudación potencial del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, es de USD \$ 20,267.00, la misma que representaría un 0.15% de aumento en la recaudación de Impuesto a la Renta del año 2006 de la Regional El Oro, la cual recaudó en este periodo USD \$ 13,724,926.55 por este concepto.

Adicionalmente, los datos presentados en el Cuadro III.9, indican que la mayor parte de la recaudación potencial del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, se encuentra localizada en la Rama de Actividad Económica G que hace referencia al *Comercio al Por Mayor y al Por Menor, Reparación de Vehículos, Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos*, con una contribución de USD \$ 14,643.00. Es importante mencionar, que en esta actividad se encuentra un dato atípico, el mismo que genera una base imponible que se ubica en el Nivel 6 de la tabla de Impuesto a la Renta para las Personas Naturales y Sucesiones Indivisas, vigente en el ejercicio fiscal 2006, la cual corresponde a una persona que se dedica al comercio ilegal de combustible, dando una idea aproximada de la cantidad de dinero que el Estado está dejando de percibir por la falta de regulación en este tipo de actividades ilícitas.

Cuadro III.9. RECAUDACIÓN POTENCIAL DE IR DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sector Económico	PEA INFORMAL		BASE IMPONIBLE						Impuesto Causado
	Cantidad	Porcentaje	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
RAMA A	13	4.78	13	0	0	0	0	0	-
RAMA B	31	11.40	22	6	3	0	0	0	3,654.00
RAMA C	1	0.37	1	0	0	0	0	0	-
RAMA D	24	8.82	24	0	0	0	0	0	-
RAMA E	0	0.00	0	0	0	0	0	0	-
RAMA F	27	9.93	27	0	0	0	0	0	-
RAMA G	119	43.75	116	2	0	0	0	1	14,643.00
RAMA H	5	1.84	5	0	0	0	0	0	-
RAMA I	16	5.88	15	1	0	0	0	0	6.00
RAMA J	2	0.74	1	0	1	0	0	0	1,848.00
RAMA K	1	0.37	1	0	0	0	0	0	-
RAMA L	11	4.04	10	1	0	0	0	0	116.00
RAMA M	7	2.57	7	0	0	0	0	0	-
RAMA N	3	1.10	3	0	0	0	0	0	-
RAMA O	12	4.41	12	0	0	0	0	0	-
TOTAL	272	100.00	257	10	4	0	0	1	20,267.00

Fuente: Encuesta aplicada

3.4.2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De igual forma que en el análisis realizado al Impuesto a la Renta, es necesario, previo a la estimación potencial de recaudación de este impuesto, tener presente la base legal del mismo, para lo cual se revisarán algunos artículos de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) vigente en la actualidad.

El artículo 52 de la LRTI nos da a conocer el Objeto de este impuesto, el mismo que indica *“Establécese el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley”*.

Uno de los objetos principales del IVA es que grava la *transferencia de dominio* de un bien mueble corporal, para lo cual el artículo 53 de la LRTI nos da un Concepto de Transferencia, expresando: “*Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:*

1. *Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de su designación o de las condiciones que pacten las partes;*
2. *La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,*
3. *El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta”.*

Otro elemento importante, que se tiene que considerar al analizar este impuesto, es el Hecho Generador del mismo, al respecto el inciso primero y tercero del artículo 61 de la LRTI establece “*El IVA se causa en el momento en que se realiza el acto o se suscribe el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura, nota o boleta de venta.*

...

En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana”.

Existen dos clases de Sujetos Pasivos del IVA, estos son: Agentes de Percepción y Agentes de Retención; para efectos del presente trabajo, se tomará en cuenta lo establecido en el literal a) del artículo 63 de la LRTI *“En calidad de agentes de percepción:*

1. *Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;*
2. *Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena; y,*
3. *Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.*

El artículo 58 de la LRTI sobre la Base Imponible expresa: *“La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.*

Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a:

1. *Los descuentos y bonificaciones normales concedidos a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura;*

2. *El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,*
3. *Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.*

Según lo establecido en el artículo 65 de la LRTI *la tarifa del Impuesto al Valor Agregado es del 12%*. Adicionalmente, es importante tener presente que existen ciertas transferencias que no son objeto del IVA, cuyo detalle lo encontraremos en el artículo 54 de la LRTI, así mismo, hay transferencias, importaciones y servicios que están gravados con una tarifa del 0% de IVA, según lo establecen los artículos 55 y 56 de la misma Ley.

El Crédito Tributario, obtenido por el Contribuyente a través del IVA pagado en sus compras, está sujeto a las normas establecidas en el artículo 66 de la LRTI, el mismo que determina *“El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:*

1. *Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;*
2. *Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero*

por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

- a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;*
- b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;*
- c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o de servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa doce por ciento (12%) y las ventas gravadas con tarifa cero por ciento (0%) y exportaciones del mismo mes.*

Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas doce por ciento (12%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%); de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.

No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado: las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero; y, las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta, documentos de importación y comprobantes de retención.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados”.

Luego del análisis de la normativa aplicable, y de la información obtenida de la encuesta aplicada, se ha llegado a establecer las siguientes conclusiones con respecto a la recaudación potencial del Impuesto al Valor Agregado. En el Cuadro III.10. se muestra la distribución de la Población Económicamente Activa del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro que pertenecen al Sector Informal por no encontrarse inscritos en el RUC, de acuerdo a la tarifa de IVA que aplican en la venta de sus bienes o servicios (ver anexo 6).

**Cuadro III.10. DISTRIBUCIÓN DEL
SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN
HUAQUILLAS DE ACUERDO A LA
TARIFA DE IVA EN LA VENTA**

Tarifa	Número de Personas	Porcentaje
Tarifa 0%	73	26.84
Tarifa 12%	193	70.96
Tarifa 0% y 12%	6	2.21
TOTAL	272	100.00

Fuente: Encuesta aplicada

En el Cuadro III.10. se observa que aproximadamente el 71% de los ciudadanos informales del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, realizan transacciones de bienes o servicios gravados con tarifa 12% de IVA. La cifra es importante porque refleja con claridad la importancia de incluir a estos ciudadanos al sector formal de la economía, debido al nivel de recaudación que se puede obtener en este tipo de impuesto, hecho que se corroborará en el desarrollo del presente punto.

Con base en los datos que se obtuvieron en la encuesta aplicada, en lo referente a ingresos, gastos y tipo de productos o servicios que comercializan, y conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, se procedió al cálculo del IVA Causado de cada uno de los ciudadanos informales de la muestra (ver anexo 6). En el Cuadro III.11. se presentan las estimaciones de la recaudación potencial del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la Rama de Actividad Económica que realizan cada uno de los habitantes encuestados.

**Cuadro III.11. RECAUDACIÓN POTENCIAL ANUAL DE IVA DEL SECTOR
INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS POR RAMA DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA**

Sector Económico	PEA INFORMAL		TARIFAS			IVA CAUSADO
	Cantidad	Porcentaje	Tarifa 0%	Tarifa 12%	Tarifa 0 y 12%	
RAMA A	13	4.78	13	0	0	-
RAMA B	31	11.40	31	0	0	-
RAMA C	1	0.37	1	0	0	-
RAMA D	24	8.82	1	23	0	10,431.60

Cuadro III.11. RECAUDACIÓN POTENCIAL ANUAL DE IVA DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sector Económico	PEA INFORMAL		TARIFAS			IVA CAUSADO
	Cantidad	Porcentaje	Tarifa 0%	Tarifa 12%	Tarifa 0 y 12%	
RAMA E	0	0.00	0	0	0	-
RAMA F	27	9.93	0	27	0	2,554.68
RAMA G	119	43.75	7	106	6	59,071.36
RAMA H	5	1.84	0	5	0	3,100.43
RAMA I	16	5.88	9	7	0	3,410.40
RAMA J	2	0.74	0	2	0	3,801.60
RAMA K	1	0.37	0	1	0	151.20
RAMA L	11	4.04	1	10	0	3,865.92
RAMA M	7	2.57	7	0	0	-
RAMA N	3	1.10	3	0	0	-
RAMA O	12	4.41	0	12	0	876.96
TOTAL	272	100.00	73	193	6	87,264.15

Fuente: Encuesta aplicada

Los resultados que se reflejan en el Cuadro III.11. indican que la recaudación potencial del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, es de USD \$ 87,264.15, la misma que representaría un 0.82% de aumento en la recaudación de Impuesto al Valor Agregado Interno del año 2006 de la Regional El Oro, la cual recaudó en este periodo USD \$ 10,644,494.38 por este concepto.

Adicionalmente, los datos presentados en el Cuadro III.11, indican que la mayor parte de la recaudación potencial del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, nuevamente se encuentra localizada en la Rama de Actividad Económica G que hace referencia al *Comercio al Por Mayor y al Por Menor, Reparación de Vehículos, Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos*, con una contribución de USD \$ 59,071.36, seguida en orden de importancia, de la Rama de Actividad Económica D que representa a las *Industrias Manufactureras* con una recaudación de USD \$ 10,431.60.

3.4.3. IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

De igual forma que en el análisis realizado a los impuestos anteriores, es necesario, previo a la estimación potencial de recaudación de este impuesto, tener presente la base legal del mismo, para lo cual se revisarán algunos artículos de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) vigente en la actualidad.

El artículo 75 de la LRTI nos da a conocer el Objeto de este impuesto, el mismo que indica *“Establécese el impuesto a los consumos especiales ICE, el mismo que se aplicará al consumo de: cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos y los bienes suntuarios de procedencia nacional o importados, detallados en el artículo 82 de esta Ley”*.

En concordancia con lo establecido en el artículo detallado en el párrafo anterior, el artículo 82 de la LRTI determina los bienes sujetos al ICE con sus respectivas tarifas:

“Están gravados con el impuesto a los consumos especiales los siguientes bienes:

GRUPO I	TARIFA
<i>Cigarrillo Rubio</i>	<i>98.00%</i>
<i>Cigarrillo Negro</i>	<i>18.54%</i>
<i>Cerveza</i>	<i>30.90%</i>
<i>Bebidas Gaseosas</i>	<i>10.30%</i>
<i>Alcohol y Productos Alcohólicos distintos a la cerveza</i>	<i>32.00%</i>
<i>Servicios de Telecomunicaciones y Radioelectrónicos</i>	<i>15.00%</i>

En caso de los cigarrillos rubios nacionales o importados de ninguna manera podrá pagarse por concepto de ICE, un monto en dólares inferior al que pague por este tributo la marca de cigarrillos rubios de mayor venta en el mercado nacional. Semestralmente el Servicio de Rentas Internas determinará sobre la base de la información presentada por

los importadores y productores nacionales de cigarrillos, la marca de cigarrillos rubios de mayor venta en el mercado nacional y el monto del impuesto que corresponda por la misma. Además, se establece un precio mínimo que será igual a la marca de cigarrillos rubios de mayor venta en mercado nacional³

GRUPO II	
<i>Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga</i>	5.15%
<i>Aviones, Avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios, motos acuáticas, tricacres, cuadrones, yates y barcos de recreo</i>	10.30%

Otro elemento importante, que se tiene que considerar al analizar este impuesto, es el Hecho Generador del mismo, al respecto el artículo 78 de la LRTI establece “*El hecho generador en el caso de consumos de bienes de producción nacional será la transferencia, a título oneroso o gratuito, efectuada por el fabricante y la prestación del servicio por parte de las empresas de telecomunicaciones y radioelectrónicas. En el caso del consumo de mercancías importadas, el hecho generador será su desaduanización*”.

El artículo 76 de la LRTI sobre la Base Imponible expresa: “*La base imponible de los productos sujetos al ICE, de producción nacional, se determinará sumando al precio ex-fábrica los costos y márgenes de comercialización, suma que no podrá ser inferior al precio de venta al público fijado por el fabricante o por las autoridades competentes si fuere del caso, menos el IVA y el ICE. A esta base imponible se aplicarán las tarifas ad-valórem que se establecen en esta Ley. Al 31 de diciembre de cada año o cada vez que se introduzca una modificación al precio, los fabricantes notificarán al Servicio de Rentas*

³ Reformado: Se ha corregido los porcentajes de tarifa del impuesto a los cigarrillos rubios y alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza, y a continuación del grupo I del Art. 82, se ha agregado el texto que se indica en la letra c) del Art. 3 de la ley 2004-39, corregida mediante Fe de Erratas, publicado en el R.O. 478 del 9-Dic-2004.

Internas la nueva base imponible y los precios de venta al público fijados para los productos elaborados por ellos”.

Luego del análisis de la normativa aplicable, y de la información obtenida de la encuesta aplicada, se ha llegado a establecer las siguientes conclusiones con respecto a la recaudación potencial del Impuesto a los Consumos Especiales. Con base en los datos que se obtuvieron en la encuesta aplicada, en lo referente al tipo de productos o servicios que comercializan, y conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, se procedió al análisis de la aplicación de este impuesto en las actividades desarrolladas por los habitantes del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro.

De acuerdo a la normativa vigente, el Hecho Generador del ICE en el caso de consumos de bienes de producción nacional será la transferencia, a título oneroso o gratuito, efectuada por el fabricante y la prestación del servicio por parte de las empresas de telecomunicaciones y radioelectrónicas. En el caso del Cantón Huaquillas, no existen personas o empresas que elaboren productos sujetos a este impuesto, según información obtenida del Servicio de Rentas Internas, pero en lo que se refiere al servicio por parte de empresas de telecomunicaciones, encontramos que existen muchas Cabinas Telefónicas de las diferentes marcas existentes en el país.

Los propietarios de las diferentes cabinas telefónicas existentes en el Cantón Huaquillas, en su mayoría, han registrado su actividad ante la Administración Tributaria. En la encuesta aplicada, de los 272 ciudadanos que pertenecen al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no encontrarse inscritos en el RUC, cinco ofrecen este servicio.

A pesar de que el servicio que brinda una cabina telefónica se encuentra relacionado con las telecomunicaciones, esta actividad no es sujeto del Impuesto a los Consumos Especiales, debido a que los propietarios de estos locales solo actúan como intermediarios de las grandes Compañías Telefónicas (Pacifictel, Movistar, Porta) ganando una comisión por las ventas efectuadas, por lo que no aplicaría estimar una recaudación potencial para este tipo de impuesto.

CAPITULO IV

Conclusiones y Recomendaciones

4.1.CONCLUSIONES

En el presente estudio se dieron a conocer dos tipos de metodologías para la medición del Sector Informal: Método Directo e Indirecto. Para el caso del Cantón Huaquillas, debido a la falta de bases de datos que permitan la aplicación de los diferentes Métodos Indirectos, se consideró recurrir a los Métodos Directos; Estos métodos miden la informalidad a partir de encuestas a individuos o empresas, de manera que, se obtiene una idea más clara de quienes componen el Sector Informal y su potencial recaudatorio en impuestos como a la Renta e IVA.

De una Población Económicamente Activa aproximada de 12.567 habitantes del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro en el año 2006, se tomó una muestra de 388 ciudadanos, de los cuales 272 encuestados, pertenecen al Sector Informal del Cantón Huaquillas por no estar inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), los mismos que representan el 70% de dicha población.

Una de las características principales que determinan la informalidad, según estudios realizados, es el Nivel de Instrucción o Educación que posea la persona. De los datos obtenidos en la encuesta aplicada, la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción Primario, el que representa el 42% de los encuestados, seguido del Nivel de Instrucción Secundario con el 32%, lo que indica que es más probable encontrar trabajadores informales entre la población con menos años de instrucción, es decir, existe

una relación indirectamente proporcional entre el Nivel de Instrucción y la Población Económicamente Activa que pertenece al sector informal. Adicionalmente, el 66% de este sector ha escuchado acerca del Servicio de Rentas Internas, pero en su gran mayoría desconoce las funciones que cumple, el 34% restante no sabe de la existencia de la Administración Tributaria.

La Rama de Actividad Económica “G”, que corresponde a las actividades de *Comercio al Por Mayor y al Por Menor, Reparación de Vehículos, Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos*, constituye el Sector Económico del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, más propenso a desarrollar la informalidad, según los datos que se obtuvieron en la encuesta aplicada, debido a que el 43.75% de los encuestados desarrollan algún tipo de actividad comercial.

La recaudación potencial del Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por Impuesto a la Renta sería de USD \$ 20,267.00, mientras que por Impuesto al Valor Agregado Interno estaría en USD \$ 87,264.15, representando un aumento en la recaudación de la Regional El Oro en el 0.15% y 0.82% respectivamente, de acuerdo a los valores recaudados en el año 2006.

4.2.RECOMENDACIONES

Con los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la población económicamente activa del cantón Huaquillas Provincia de El Oro, se recomienda lo siguiente:

- a. La Administración Tributaria dentro de su plan de acción debería dar peso e importancia a la capacitación al Contribuyente, con el objetivo de incrementar la Cultura Tributaria en los ciudadanos, principalmente a los habitantes del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, debido a que el 37.50% de la Población Económicamente Activa Informal de dicho Cantón no tiene conocimiento del Servicio de Rentas Internas ni de las funciones que cumple. En la actualidad, las capacitaciones para el contribuyente se encuentran centralizadas en los lugares donde existe alguna Agencia de la Administración.
- b. Si el objetivo de la Administración Tributaria es incrementar la recaudación, no tiene mucho sentido buscar la incorporación indiscriminada del Sector Informal a la Formalidad, en el caso de la Población Económicamente Activa Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, la Regional "El Oro", debería realizar un análisis Costo-Beneficio de incorporar a estos ciudadanos en las Bases de la Administración, debido al nivel de recaudación potencial de Impuesto a la Renta e IVA que se obtuvieron en el presente trabajo.
- c. La Administración Tributaria debería enfocarse en actividades informales específicas como el comercio al por menor, los servicios de reparación, restaurantes y bares, ya que se ha detectado que en estas actividades la informalidad tiene ventajas competitivas y tenderá a desplazar al sector formal, como ocurre con la venta de diversos artículos (ropa, ferretería, etc.) en la vía pública.

ANEXOS

ANEXO 1

El Congreso Nacional

Considerando:

Que la adopción del sistema de la dolarización, dadas las particulares características de las zonas fronterizas del Ecuador, para el caso del Cantón Huaquillas de la Provincia de El Oro, ha tenido repercusión y efectos negativos, afectando especialmente al comercio y la artesanía, lo que ha producido una grave crisis económica y desocupación, con el consiguiente aumento de los niveles de desempleo y éxodo de la población;

Que un verdadero proceso de modernización y fortalecimiento del Estado ecuatoriano, es la implantación de fronteras vivas a través del asentamiento poblacional y desarrollo socio-económico de las ciudades ubicadas en el sector fronterizo, como sustento de una efectiva seguridad nacional;

Que el segundo inciso del artículo 271 de la Constitución Política de la República, señala que “La ley podrá conceder tratamientos especiales a la inversión pública y privada en las zonas menos desarrolladas o en actividades de interés nacional”;

Que es importante impulsar la aplicación de regímenes especiales orientados al desarrollo económico, social, cultural, ambiental, científico y tecnológico, mediante la puesta en práctica de tratamientos especiales en materia tributaria y arancelaria, a fin de fomentar las actividades productivas, alentando e implantando mecanismos de control adecuados y eficaces;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

**Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas y a la Ley de Régimen
Tributario Interno, que crea la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial
para el Cantón Huaquillas**

Art. 1.- Establécese la Zona de Tratamiento Especial Comercial e Industrial en el Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, para el desarrollo de las actividades comerciales, industriales, agroindustriales y de servicio.

Art. 2.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá como Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial de Huaquillas, el territorio que comprende la circunscripción geográfica del Cantón Huaquillas, teniendo como frontera aduanera el puesto de control del Servicio de Vigilancia Aduanera ubicado en el Puente Internacional de Huaquillas; y para su aplicación se tomará en cuenta la demarcación geográfica del Cantón establecida en la Ley No. 51, que crea el Cantón Huaquillas en la Provincia de El Oro, publicada en el Registro Oficial No. 289, del 6 de octubre del 1980.

Art. 3.- Para evitar que las mercancías ingresen ilegalmente al interior del país a través de la Zona de Tratamiento Especial, se establecerán puestos de control aduanero ubicados en el límite del Cantón Huaquillas con Arenillas y otro en Puerto Hualtaco que permita controlar el acceso al interior del país por vía marítima; y los demás puestos de control que sean necesarios.

Para evitar que las mercancías ingresen ilegalmente al interior del país a través de la Zona

de Tratamiento Especial, el Servicio de Rentas Internas deberá implementar los sistemas de control que fueren necesarios.

Art. 4.- Se acogerán a los beneficios de la presente Ley, todas las personas naturales y jurídicas que demuestren estar domiciliadas en el Cantón Huaquillas por lo menos con cinco años de anterioridad a la promulgación de la presente Ley.

Cada beneficiario de la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial del Cantón Huaquillas podrá realizar importaciones por un valor FOB anual de hasta USD\$ 400.000, y el monto máximo como valor FOB de cada importación no podrá exceder de USD\$ 50.000.

Art. 5.- Las importaciones de mercancías, materia prima, equipos, maquinarias, herramientas y repuestos a la Zona de Tratamiento Especial Comercial e Industrial del Cantón de Huaquillas, están sujetas a tarifa cero del IVA y a la suspensión del cien por ciento (100%) de los derechos arancelarios y adicionales, excepto la tasa de operación de conformidad con esta Ley.

Art. 6.- Podrán ingresar al territorio de la Zona de Tratamiento Especial todas las mercancías nacionales y/o extranjeras provenientes de los países integrantes de la Comunidad Andina de Naciones -CAN- así como las mercancías de los países con los cuales el Ecuador mantiene convenios de carácter comercial; y, aquellas de terceros países que para su comercialización y/o industrialización se acogerán a los beneficios establecidos en el artículo anterior.

Art. 7.- Las mercancías, equipos, maquinarias, herramientas y repuestos adquiridas en la Zona de Tratamiento Especial, para ingresar al interior del país, deberán ser nacionalizadas en el Distrito Aduanero de la jurisdicción de Huaquillas, previo el cumplimiento de todas las formalidades aduaneras. Así mismo cuando sean exportadas a cualquier país se deberá cumplir con todas las formalidades establecidas en la normatividad vigente en el país.

Art. 8.- En todas las ventas de mercancía que se realicen por parte de los beneficiarios de la Zona de Tratamiento Especial, se emitirán las facturas de venta correspondientes, de conformidad con el reglamento respectivo.

Art. 9.- Para la aplicación de esta Ley, créase el Consejo Técnico de Administración de la Zona de Tratamiento Especial como una entidad autónoma de derecho público, personería jurídica y patrimonio propio, el cual se encargará de proporcionar asesoramiento técnico, legal y financiero, para la reactivación económica del Cantón.

Art. 10.- El Consejo Técnico de Administración estará integrado por:

- a) El Alcalde del Municipio de Huaquillas o su delegado, quien lo presidirá;
- b) El Director Provincial del Servicio de Rentas Internas de El Oro;
- c) El Gerente del Noveno Distrito Aduanero de Huaquillas;
- d) El Presidente de la Cámara de Turismo de Huaquillas;
- e) Un Representante de las Asociaciones de Artesanos de Huaquillas;
- f) El Presidente de la Cámara de Comercio de Huaquillas;

- g) Un Representante de los micro - empresarios (comerciantes minoristas) de Huaquillas;
- y,
- h) Un representante del sector industrial.

Cada uno de los miembros tendrá derecho a voto. El ejercicio de las funciones de los miembros del Consejo Técnico de Administración será ad-honorem. El Consejo Técnico de Administración elegirá un Secretario Ejecutivo, quien será el representante legal conjuntamente con el Presidente. El Consejo Técnico de Administración dispondrá de autonomía técnica, administrativa y económico - financiera; y su operación y funcionamiento se financiará con recursos propios y no tendrá ninguna participación en el Presupuesto General del Estado.

El Secretario Ejecutivo deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- ▶ Poseer título universitario en una carrera afín a los temas materia de la presente Ley.
- ▶ Tener experiencia de por lo menos tres años en gestión gerencial.
- ▶ Ser residente del Cantón Huaquillas, por lo menos con tres años de anterioridad a la promulgación de la presente Ley.

Art. 11.- Son funciones del Consejo Técnico de Administración las siguientes:

- a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades y competencias que se cumplan en el ámbito de la Zona de Tratamiento Especial;

- b) Formular y aprobar las políticas y directrices que orienten las acciones y decisiones tendientes a la reactivación del sector productivo, comercial y artesanal de la zona, impulsando la asistencia técnica, la capacitación y el asesoramiento financiero;
 - c) Elaborar y aprobar el Plan Operativo Anual de asistencia técnica y capacitación a los diferentes sectores productivos de la zona;
 - d) Elaborar y aprobar el Presupuesto, determinando las fuentes de financiamiento y los usos y destinos de los fondos que garantizarán el funcionamiento del Consejo Técnico de Administración;
 - e) Verificar que se cumplan con las formalidades aduaneras;
 - f) Evaluar periódicamente el proceso de reactivación de la zona, emitiendo recomendaciones que permitan mejorar dichos procesos;
 - g) Coordinar sus actividades con las demás instituciones públicas y privadas del Cantón, de la Provincia y de la Región;
 - h) Elaborar y aprobar las herramientas e instrumentos técnicos, administrativos y financieros que coadyuven a impulsar el funcionamiento del Consejo;
 - i) Remover al Secretario Ejecutivo por incumplimiento en el desempeño de sus funciones;
- y,
- j) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la presente Ley.

Art. 12.- Para financiar el funcionamiento del Consejo Técnico de Administración, créase la tasa de operación del 0.3% del valor CIF de las mercancías que ingresen a la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial de Huaquillas.

Art. 13.- Para acceder a los beneficios de esta Ley, las personas naturales o jurídicas deberán obtener la calificación correspondiente por parte del Consejo Técnico de

Administración de la Zona de Tratamiento Especial, por lo cual se dará cumplimiento a los requisitos que se establezcan en el respectivo reglamento.

Art. 14.- Para efectos de la aplicación de esta Ley, se crearán estaciones de transferencia internacional de carga, las mismas que funcionarán al amparo de lo estipulado en la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento, así como de los convenios bilaterales y multilaterales suscritos por el Ecuador en materia de transporte terrestre.

Art. 15.- El Presidente de la República en el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, dictará el respectivo reglamento para su aplicación.

Art. 16.- Refórmase la Ley Orgánica de Aduanas y la Ley de Régimen Tributario Interno en conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE LAS RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

(Clasificación ampliada de las Actividades Económicas según CIU Tercera Revisión)

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SELVICULTURA
A01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas
A011	Cultivos en general; cultivos de productos de mercado; horticultura
A012	Cría de animales domésticos.
A013	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales domésticos (explotación mixta).
A014	Actividades agrícolas y ganaderas de tipo servicio, excepto las actividades veterinarias.
A015	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales de caza, incluso actividades de tipo servicio conexas.
A02	Selvicultura, extracción de madera y actividades de tipo servicio conexas.
A020	Selvicultura, extracción de madera y actividades de tipo servicio conexas.
B	PESCA
B05	Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de tipo servicio relacionadas con la pesca.
B050	Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de tipo servicio relacionadas con la pesca.
C	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
C10	Extracción de carbón y de lignito; extracción de turba.
C101	Extracción y aglomeración de carbón de piedra.
C102	Extracción y aglomeración de lignito.
C103	extracción y aglomeración de turba.
C11	Extracción de petróleo crudo y de gas natural; actividades de tipo servicio relacionadas con la extracción de petróleo y de gas, excepto las actividades de prospección.
C111	Extracción de petróleo crudo y de gas natural.
C12	Extracción de minerales de uranio y de torio.
C112	Actividades de tipo servicio relacionadas con la extracción de petróleo y de gas, excepto las actividades de prospección.
C120	Extracción de minerales de uranio y de torio.
C13	Extracción de minerales metalíferos.
C131	Extracción de minerales de hierro.
C132	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y de torio.
C14	Extracción de otras minas y canteras.
C141	Extracción de piedra, arena y arcilla.
C142	extracción de minas y canteras n.c.p.
D	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
D15	Elaboración de productos alimenticios y de bebidas.
D151	Producción, elaboración y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas.
D152	Elaboración de productos lácteos.
D153	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón y piensos preparados.
D154	Elaboración de otros productos alimenticios.
D155	Elaboración de bebidas.
D16	Elaboración de productos de tabaco.

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
D160	Elaboración de productos de tabaco.
D17	Fabricación de productos textiles.
D171	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles.
D172	Fabricación de otros productos textiles.
D173	Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo.
D18	Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles.
D181	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
D182	Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel.
D19	Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería, guarnicionaría y calzado.
D191	Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionaría.
D192	Fabricación de calzado.
D20	Producción de madera y fabricación de productos de madera y de corcho excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.
D201	Aserrado y acepilladura de madera.
D202	Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables.
D21	Fabricación de papel y de productos de papel.
D210	Fabricación de papel y de productos de papel.
D22	Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones.
D221	Actividades de edición.
D222	Actividades de impresión y actividades de tipo servicio conexas.
D223	Reproducción de materiales grabados.
D23	Fabricación de coque, productos de la refinación de petróleo y combustible nuclear.
D231	Fabricación de productos de hornos de coque.
D232	Fabricación de productos de la refinación del petróleo.
D233	Elaboración de combustible nuclear.
D24	Fabricación de sustancias y productos químicos.
D241	Fabricación de sustancias químicas básicas.
D242	Fabricación de otros productos químicos.
D243	Fabricación de fibras sintéticas o artificiales.
D25	Fabricación de productos de caucho y de plástico.
D251	Fabricación de productos de caucho.
D252	Fabricación de productos de plástico.
D26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
D261	Fabricación de vidrio y de productos de vidrio.
D269	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
D27	Fabricación de metales comunes.
D271	Fabricación de productos primarios de hierro y de acero.
D272	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y de metales no ferrosos.
D273	Fundiciones de metales.
D28	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.
D281	Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor.
D289	Fabricación de otros productos elaborados de metal, actividades de tipo servicio prestadas a fabricantes de productos elaborados de metal.
D29	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
D291	Fabricación de maquinaria de uso general.
D292	Fabricación de maquinaria de uso especial.
D293	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.
D30	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
D300	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
D31	Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
D311	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
D312	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
D313	Fabricación de hilos y cables aislados.
D314	Fabricación de acumuladores, de pilas y baterías primarias.
D315	Fabricación de lámparas eléctricas.
D319	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
D32	Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones.
D321	Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos.
D322	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos.
D323	Fabricación de receptores de radio y televisión y de productos conexos para el consumidor.
D33	Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes.
D331	Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos ópticos.
D332	Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico.
D333	Fabricación de relojes.
D34	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semiremolques.
D341	Fabricación de vehículos automotores.
D342	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semiremolques.
D343	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y para sus motores.
D35	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte.
D351	Construcción y reparación de buques.
D352	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías.
D353	Fabricación de aeronaves y de naves espaciales.
D359	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
D36	Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.
D361	Fabricación de muebles.
D369	Industrias manufactureras n.c.p.
D37	Reciclamiento.
D371	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos.
D372	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos.
E	SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
E40	Suministros de electricidad, gas, vapor y agua caliente.
E401	Generación, captación y distribución de energía eléctrica.
E402	Fabricación de gas, distribución de combustibles gaseosos por tuberías.
E403	Suministros de vapor y de agua caliente.
E41	Captación, depuración y distribución de agua.
E410	Captación, depuración y distribución de agua.
F	CONSTRUCCIÓN
F45	Construcción.
F451	Preparación del terreno.
F452	Construcción de edificios completos o de partes de edificios; obras de ingeniería civil.
F453	Acondicionamiento de edificios.
F454	Terminación de edificios.
F455	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS
G50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustibles para automotores.
G501	Venta de vehículos automotores.
G502	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
G503	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.
G504	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios.

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
G505	Venta al por menor de combustibles para automotores.
G51	Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
G511	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrato.
G512	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco.
G513	Venta al por mayor de enseres domésticos.
G514	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios.
G515	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales.
G519	Venta al por mayor de otros productos.
G52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos.
G521	Comercio al por menor no especializado.
G522	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados.
G523	Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados.
G524	Venta al por menor en almacenes de artículos usados.
G525	Comercio al por menor no realizado en almacenes.
G526	Reparación de efectos personales y enseres domésticos.
H	HOTELES Y RESTAURANTES
H55	Hoteles y restaurantes
H551	Hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal.
H552	Restaurantes, bares y cantinas.
I	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
I60	Transporte por vía terrestre, transporte por tuberías.
I601	Transporte por vía férrea.
I602	Otros tipos de transporte por vía terrestre.
I603	Transporte por tuberías.
I61	Transporte por vía acuática.
I611	Transporte marítimo y de cabotaje.
I612	Transporte por vías de navegación interiores.
I62	Transporte por vía aérea.
I621	Transporte regular por vía aérea.
I622	Transporte no regular por vía aérea.
I63	Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes.
I630	Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes.
I64	Correo y telecomunicaciones.
I641	Actividades postales y de correo.
I642	Telecomunicaciones.
J	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
J65	Intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.
J651	Intermediación monetaria.
J659	Otros tipos de intermediación financiera.
J66	Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
J660	Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
J67	Actividades auxiliares de la intermediación financiera.
J671	Actividades auxiliares de la intermediación financiera. Excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.
J672	Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones.
K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
K70	Actividades inmobiliarias.
K701	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o alquilados.
K702	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato.

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
K71	Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos.
K711	Alquiler de equipo de transporte.
K712	Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo.
K713	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
K72	Informática y actividades conexas.
K721	Consultores en equipo de informática.
K722	Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática.
K723	Procesamiento de datos.
K724	Actividades relacionadas con bases de datos.
K725	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
K729	Otras actividades de informática.
K73	Investigación y desarrollo.
K731	Investigación y desarrollo de las ciencias naturales.
K732	Investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades.
K74	Otras actividades empresariales.
K741	Actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión.
K742	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas
K743	Publicidad.
K749	Actividades empresariales n.c.p.
L	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA
L75	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
L751	Administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad.
L752	Prestación de servicios a la comunidad en general.
L753	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
M	ENSEÑANZA
M80	Enseñanza.
M801	Enseñanza primaria.
M802	Enseñanza secundaria.
M803	Enseñanza superior.
M809	Educación de adultos y otros tipos de enseñanza.
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
N85	Actividades de servicios sociales y de salud.
N851	Actividades relacionadas con la salud humana.
N852	Actividades veterinarias.
N853	Actividades de servicios sociales.
O	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS
O90	Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y actividades similares.
O900	Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y actividades similares.
O91	Actividades de asociaciones n.c.p.
O911	Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores.
O912	Actividades de sindicatos.
O919	Actividades de otras asociaciones.
O92	Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas
O921	Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento.
O922	Actividades de agencias de noticias.
O923	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.
O924	Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento.
O93	Otras actividades de tipo servicio.
O930	Otras actividades de tipo servicio.

ANEXO 3

MODELO DE LA ENCUESTA APLICADA

Estudio del Sector Informal en el Cantón Huaquillas

1. A qué actividad se dedica?

Agricultura		Transporte, almacenamiento y comunicaciones	
Pesca		Intermediación Financiera	
Explotación de Minas y Canteras		Actividad Inmobiliaria Empresarial	
Industria Manufacturera		Administración Pública y Defensa	
Suministro de Electricidad, Gas y Agua		Enseñanza	
Construcción		Actividad de Servicio Social y Salud	
Comercio por mayor-menor y reparación		Otras Actividades Comunitarias y Sociales	
Hoteles y Restaurantes		Organizaciones y Órganos Extraterritoriales	

2.Cuál es su nivel de Instrucción?

Primaria		Secundaria	
Superior		Otros	

3. Ha escuchado sobre el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

Si		No	
----	----------------------	----	----------------------

4. Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)? (si contesta SI continúe con la siguiente pregunta, si contesta NO pase a la pregunta 8)

Si ☐

No ☐

5. Sabe cuáles son los deberes formales que debe cumplir al obtener su RUC?

Si ☐

No ☐

6. Ha facturado alguna vez?

Si ☐

No ☐

7. Necesita de una tercera persona para elaborar sus declaraciones?

Si ☐

No ☐

8. Por qué no se ha inscrito en el RUC?

Desconocimiento ☐

No le interesa ☐

9. Qué tipo de productos vende?

Tarifa 0% ☐

Tarifa 12% ☐

Tarifa 0% y 12% ☐

ICE ☐

Si los productos gravan ICE especifique:

10. A cuánto ascienden sus ingresos anuales aproximadamente?

De 1.920,00 a 7.680,00	☐	De 7.681,00 a 15.360,00	☐
De 15.361,00 a 23.040,00	☐	De 23.041,00 a 30.720,00	☐
De 30.721,00 a 38.400,00	☐	De 38.401,00 a 46.080,00	☐
De 46.081,00 a 53.760,00	☐	De 53.761,00 en adelante	☐

11. Tiene empleados?

Si ☐

No ☐

Cuántos?

12. Cuál es el porcentaje de sus ganancias, aproximadamente?

ANEXO 4**PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN
HUAQUILLAS, PROVINCIA DE EL ORO POR RAMA DE ACTIVIDAD****4.1. Rama de Actividad Económica A “Agricultura, ganadería, Caza y
Selvicultura”**

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
9	4	0	0

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción Primario, el que representa el 69.23% de los encuestados, seguido del Nivel de Instrucción Secundario con el 30.77%. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	6	4	0	0
	NO	3	0	0	0
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	1	2	0	0
	No le interesa	8	2	0	0
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	9	4	0	0
	Tarifa 12%	0	0	0	0
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		11,322.22	12,250.00	0	0

Fuente: Encuesta aplicada

4.2. Rama de Actividad Económica B “Pesca”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
15	14	2	0

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción Primario, el que representa el 48.39% de los encuestados, seguido del Nivel de Instrucción Secundario con el 45.16%. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	9	9	2	0
	NO	6	5	0	0
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	4	3	0	0
	No le interesa	11	11	2	0
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	15	14	2	0
	Tarifa 12%	0	0	0	0
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		9,997.33	14,742.86	23,300.00	-

Fuente: Encuesta aplicada

4.3. Rama de Actividad Económica C “explotación de Minas y Canteras”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
0	1	0	0

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad existe sólo una persona, del total de encuestados, que forma parte de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, la misma que posee un nivel de Instrucción Secundario. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	0	1	0	0
	NO	0	0	0	0
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	0	0	0	0
	No le interesa	0	1	0	0
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	0	1	0	0
	Tarifa 12%	0	0	0	0
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		-	15,000.00	-	-

Fuente: Encuesta aplicada

4.4. Rama de Actividad Económica D “Industrias Manufactureras”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
7	8	2	7

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción Secundario, el que representa el 33.33% de los encuestados, seguido del Nivel de Instrucción Primario y Otros con el

29.17% cada uno. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	4	5	2	5
	NO	3	3	0	2
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	4	3	0	2
	No le interesa	3	5	2	5
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	1	0	0	0
	Tarifa 12%	6	8	2	7
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		7,057.14	12,312.50	19,500.00	17,571.43

Fuente: Encuesta aplicada

4.5. Rama de Actividad Económica E “Suministros de Electricidad, Gas y Agua”

Es necesario aclarar, que la presente Rama de Actividad Económica no aplica para los objetivos planteados en el presente trabajo, debido a que los servicios que ofrece este tipo de Actividad son prestados por una Sociedad, la misma que debe estar inscrita ante la Administración Tributaria, tal es el caso del suministro de electricidad que lo hace la Empresa eléctrica Regional El Oro.

4.6. Rama de Actividad Económica F “Construcción”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
8	5	5	9

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción catalogado como Otros, donde encajan los estudios artesanales, oficios y técnicos, los que representa el 33.33% de los encuestados, seguido del Nivel de Instrucción Primario con el 29.63%. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	1	2	5	5
	NO	7	3	0	4
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	7	3	0	4
	No le interesa	1	2	5	5
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	0	0	0	0
	Tarifa 12%	8	5	5	9
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		2,520.00	3,024.00	8,140.00	2,586.67

Fuente: Encuesta aplicada

4.7. Rama de Actividad Económica G “Comercio al Por Mayor y al Por Menor; reparación de vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres domésticos”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
63	35	12	9

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar

inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción Primario, el que representa el 52.94% de los encuestados, seguido del Nivel de Instrucción Secundario con el 29.41%. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	38	25	12	6
	NO	25	10	0	3
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	30	13	1	5
	No le interesa	33	22	11	4
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	3	2	1	1
	Tarifa 12%	56	33	10	7
	Tarifa 0% y 12%	4	0	1	1
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		10,187.62	9,608.57	27,233.33	5,633.33

Fuente: Encuesta aplicada

4.8. Rama de Actividad Económica H “Hoteles y Restaurantes”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
2	3	0	0

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción Secundario, el que representa el 60.00% de los encuestados, seguido del Nivel de Instrucción Primario con el 40%. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	0	2	0	0
	NO	2	1	0	0
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	2	0	0	0
	No le interesa	0	3	0	0
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	0	0	0	0
	Tarifa 12%	2	3	0	0
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		6,000.00	16,933.33	-	-

Fuente: Encuesta aplicada

4.9. Rama de Actividad Económica I “Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
5	6	4	1

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción Secundario, el que representa el 37.50% de los encuestados, seguido del Nivel de Instrucción Primario con el 31.25%. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	2	3	4	0
	NO	3	3	0	1
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	4	1	0	1
	No le interesa	1	5	4	0
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	4	3	1	1
	Tarifa 12%	1	3	3	0

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	3	2	0
Ingresos Anuales Promedio		15,120.00	16,250.00	12,350.00	24,000.00

Fuente: Encuesta aplicada

4.10. Rama de Actividad Económica J “Intermediación Financiera”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
1	0	0	1

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad existe dos personas, del total de encuestados, que forma parte de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, uno de los ciudadanos posee un Nivel de Instrucción Primario, mientras que el segundo posee un Nivel de Instrucción catalogado como Otros, donde encajan los estudios artesanales, oficios y técnicos. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	1	0	0	1
	NO	0	0	0	0
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	0	0	0	1
	No le interesa	1	0	0	0
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	0	0	0	0
	Tarifa 12%	1	0	0	1
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		4,200.00	-	-	60,000.00

Fuente: Encuesta aplicada

4.11. Rama de Actividad Económica K “Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN

Primario	Secundario	Superior	Otros
0	1	0	0

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad existe sólo un persona, del total de encuestados, que forma parte de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, la misma que posee un nivel de Instrucción Secundario. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN

		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	0	1	0	0
	NO	0	0	0	0
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	0	0	0	0
	No le interesa	0	1	0	0
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	0	0	0	0
	Tarifa 12%	0	1	0	0
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		-	4,200.00	-	-

Fuente: Encuesta aplicada

4.12. Rama de Actividad Económica L “Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de afiliación Obligatoria”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
1	6	4	0

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción Secundario, el que representa el 54.55% de los encuestados, seguido del Nivel de Instrucción Superior con el 36.36%, los mismos que no les interesa obtener su RUC. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	1	6	4	0
	NO	0	0	0	0
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	1	4	1	0
	No le interesa	0	2	3	0
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	0	1	0	0
	Tarifa 12%	1	5	4	0
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		10,500.00	13,216.67	17,750.00	-

Fuente: Encuesta aplicada

4.13. Rama de Actividad Económica M “Enseñanza”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
0	1	5	1

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción Superior, el que representa el 71,43% de los encuestados. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	0	1	5	1
	NO	0	0	0	0
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	0	0	0	0
	No le interesa	0	1	5	1
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	0	1	5	1
	Tarifa 12%	0	0	0	0
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		-	7,440.00	10,193.60	8,400.00

Fuente: Encuesta aplicada

**4.14. Rama de Actividad Económica N “Actividades de Servicios Sociales y de
Salud”**

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
0	0	3	0

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción Superior, el que representa el 100% de los encuestados, esto se debe a que las personas que ofrecen sus servicios profesionales como médicos, tecnólogos, en su mayoría, son reacios a inscribir su actividad en el RUC. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	0	0	3	0
	NO	0	0	0	0
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	0	0	0	0
	No le interesa	0	0	3	0
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	0	0	3	0
	Tarifa 12%	0	0	0	0
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		-	-	5,600.00	-

Fuente: Encuesta aplicada

4.15. Rama de Actividad Económica O “Otras Actividades Comunitarias Sociales y Personales de Tipo Servicios”

DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS SEGÚN SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Primario	Secundario	Superior	Otros
4	0	0	0

Fuente: Encuesta aplicada

En esta Actividad la mayor concentración de la Población Económicamente Activa que pertenece al Sector Informal del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, por no estar inscrita en el RUC, se encuentra en un Nivel de Instrucción Primario, el que se encuentra la

totalidad de los encuestados que pertenecen a esta rama de actividad. A continuación se presenta un cuadro resumen con las estadísticas de las principales características relevantes de acuerdo al Nivel de Instrucción:

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL SECTOR INFORMAL DEL CANTÓN DE HUAQUILLAS SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN					
		Primario	Secundario	Superior	Otros
Ha escuchado sobre el SRI?	SI	1	0	0	0
	NO	3	0	0	0
Por qué no se ha inscrito?	Desconocimiento	3	0	0	0
	No le interesa	1	0	0	0
Qué tipo de productos vende?	Tarifa 0%	0	0	0	0
	Tarifa 12%	4	0	0	0
	Tarifa 0% y 12%	0	0	0	0
	ICE	0	0	0	0
Ingresos Anuales Promedio		2,850.00	-	-	-

Fuente: Encuesta aplicada

ANEXO 5

**Base de datos utilizada para el cálculo de la recaudación potencial de Impuesto a la Renta del Sector Informal del Cantón Huaquillas,
Provincia de El Oro.**

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje de Ganancias ⁴	Base Imponible ¹	Cálculo del Impuesto ²						Imp. Renta Causado ³
				Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
A	15,500.00	0.10	1,550.00	-	-	-	-	-	-	-
A	22,000.00	0.10	2,200.00	-	-	-	-	-	-	-
A	7,000.00	0.10	700.00	-	-	-	-	-	-	-
A	7,600.00	0.05	380.00	-	-	-	-	-	-	-
A	30,000.00	0.20	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-
A	5,500.00	0.10	550.00	-	-	-	-	-	-	-
A	7,000.00	0.10	700.00	-	-	-	-	-	-	-
A	6,800.00	0.15	1,020.00	-	-	-	-	-	-	-
A	5,500.00	0.10	550.00	-	-	-	-	-	-	-
A	7,000.00	0.15	1,050.00	-	-	-	-	-	-	-
A	6,500.00	0.05	325.00	-	-	-	-	-	-	-
A	23,000.00	0.20	4,600.00	-	-	-	-	-	-	-
A	7,500.00	0.20	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
B	2,400.00	0.05	120.00	-	-	-	-	-	-	-
B	2,400.00	0.05	120.00	-	-	-	-	-	-	-
B	4,800.00	0.10	480.00	-	-	-	-	-	-	-
B	25,000.00	0.10	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-
B	3,360.00	0.40	1,344.00	-	-	-	-	-	-	-
B	7,200.00	0.70	5,040.00	-	-	-	-	-	-	-
B	2,400.00	0.10	240.00	-	-	-	-	-	-	-
B	12,000.00	0.05	600.00	-	-	-	-	-	-	-
B	30,000.00	0.10	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-
B	18,000.00	0.10	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-
B	6,000.00	0.50	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje de Ganancias ⁴	Base Imponible ¹	Cálculo del Impuesto ²						Imp. Renta Causado ³
				Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
B	8,400.00	0.60	5,040.00	-	-	-	-	-	-	-
B	7,800.00	0.70	5,460.00	-	-	-	-	-	-	-
B	4,800.00	0.60	2,880.00	-	-	-	-	-	-	-
B	9,000.00	0.50	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-
B	14,400.00	0.60	8,640.00	siguiente	48.00	-	-	-	-	48.00
B	13,200.00	0.50	6,600.00	-	-	-	-	-	-	-
B	21,600.00	0.60	12,960.00	siguiente	264.00	-	-	-	-	264.00
B	8,000.00	0.50	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-
B	3,600.00	0.70	2,520.00	-	-	-	-	-	-	-
B	14,400.00	0.70	10,080.00	siguiente	120.00	-	-	-	-	120.00
B	18,000.00	0.70	12,600.00	siguiente	246.00	-	-	-	-	246.00
B	24,000.00	0.70	16,800.00	siguiente	siguiente	-	-	-	-	-
B	9,600.00	0.70	6,720.00	-	-	-	-	-	-	-
B	42,000.00	0.70	29,400.00	siguiente	siguiente	1,788.00	-	-	-	1,788.00
B	14,400.00	0.70	10,080.00	siguiente	120.00	-	-	-	-	120.00
B	18,000.00	0.30	5,400.00	-	-	-	-	-	-	-
B	12,000.00	0.60	7,200.00	-	-	-	-	-	-	-
B	13,200.00	0.60	7,920.00	siguiente	12.00	-	-	-	-	12.00
B	9,000.00	0.70	6,300.00	-	-	-	-	-	-	-
B	24,000.00	0.70	16,800.00	siguiente	siguiente	528.00	-	-	-	528.00
C	15,000.00	0.08	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-
D	3,900.00	0.50	1,950.00	-	-	-	-	-	-	-
D	15,000.00	0.10	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
D	15,000.00	0.10	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
D	2,500.00	0.10	250.00	-	-	-	-	-	-	-
D	10,000.00	0.20	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-
D	7,000.00	0.05	350.00	-	-	-	-	-	-	-
D	15,000.00	0.15	2,250.00	-	-	-	-	-	-	-
D	15,000.00	0.10	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
D	8,000.00	0.05	400.00	-	-	-	-	-	-	-
D	18,000.00	0.05	900.00	-	-	-	-	-	-	-
D	15,000.00	0.20	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-
D	7,000.00	0.10	700.00	-	-	-	-	-	-	-
D	4,500.00	0.10	450.00	-	-	-	-	-	-	-
D	12,000.00	0.10	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje de Ganancias ¹	Base Imponible ¹	Cálculo del Impuesto ²						Imp. Renta Causado ³
				Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
D	6,000.00	0.05	300.00	-	-	-	-	-	-	-
D	25,000.00	0.15	3,750.00	-	-	-	-	-	-	-
D	8,000.00	0.10	800.00	-	-	-	-	-	-	-
D	10,000.00	0.20	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-
D	20,000.00	0.15	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-
D	30,000.00	0.20	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-
D	17,000.00	0.20	3,400.00	-	-	-	-	-	-	-
D	12,000.00	0.20	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-
D	22,000.00	0.25	5,500.00	-	-	-	-	-	-	-
D	12,000.00	0.05	600.00	-	-	-	-	-	-	-
F	2,160.00	0.10	216.00	-	-	-	-	-	-	-
F	1,200.00	0.02	24.00	-	-	-	-	-	-	-
F	2,400.00	0.15	360.00	-	-	-	-	-	-	-
F	2,400.00	0.12	288.00	-	-	-	-	-	-	-
F	1,800.00	0.10	180.00	-	-	-	-	-	-	-
F	1,440.00	0.05	72.00	-	-	-	-	-	-	-
F	2,160.00	0.05	108.00	-	-	-	-	-	-	-
F	2,880.00	0.10	288.00	-	-	-	-	-	-	-
F	3,600.00	0.05	180.00	-	-	-	-	-	-	-
F	3,360.00	0.10	336.00	-	-	-	-	-	-	-
F	3,000.00	0.05	150.00	-	-	-	-	-	-	-
F	5,400.00	0.20	1,080.00	-	-	-	-	-	-	-
F	2,400.00	0.10	240.00	-	-	-	-	-	-	-
F	1,800.00	0.05	90.00	-	-	-	-	-	-	-
F	2,400.00	0.05	120.00	-	-	-	-	-	-	-
F	1,440.00	0.15	216.00	-	-	-	-	-	-	-
F	3,000.00	0.30	900.00	-	-	-	-	-	-	-
F	6,600.00	0.15	990.00	-	-	-	-	-	-	-
F	7,200.00	0.10	720.00	-	-	-	-	-	-	-
F	3,840.00	0.15	576.00	-	-	-	-	-	-	-
F	2,400.00	0.20	480.00	-	-	-	-	-	-	-
F	3,360.00	0.30	1,008.00	-	-	-	-	-	-	-
F	2,880.00	0.10	288.00	-	-	-	-	-	-	-
F	3,840.00	0.10	384.00	-	-	-	-	-	-	-
F	4,800.00	0.80	3,840.00	-	-	-	-	-	-	-

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje de Ganancias ¹	Base Imponible ¹	Cálculo del Impuesto ²						Imp. Renta Causado ³
				Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
F	9,500.00	0.05	475.00	-	-	-	-	-	-	-
F	12,000.00	0.20	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-
G	3,000.00	0.10	300.00	-	-	-	-	-	-	-
G	3,600.00	0.15	540.00	-	-	-	-	-	-	-
G	1,800.00	0.05	90.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.05	300.00	-	-	-	-	-	-	-
G	4,500.00	0.25	1,125.00	-	-	-	-	-	-	-
G	9,000.00	0.10	900.00	-	-	-	-	-	-	-
G	3,600.00	0.10	360.00	-	-	-	-	-	-	-
G	4,800.00	0.05	240.00	-	-	-	-	-	-	-
G	3,840.00	0.15	576.00	-	-	-	-	-	-	-
G	4,500.00	0.15	675.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,500.00	0.20	1,300.00	-	-	-	-	-	-	-
G	5,000.00	0.20	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,000.00	0.20	1,400.00	-	-	-	-	-	-	-
G	9,000.00	0.18	1,620.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.20	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-
G	9,000.00	0.25	2,250.00	-	-	-	-	-	-	-
G	5,500.00	0.20	1,100.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,500.00	0.30	2,250.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,000.00	0.15	1,050.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,500.00	0.18	1,170.00	-	-	-	-	-	-	-
G	9,000.00	0.30	2,700.00	-	-	-	-	-	-	-
G	18,000.00	0.14	2,520.00	-	-	-	-	-	-	-
G	5,000.00	0.15	750.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,500.00	0.05	375.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,680.00	0.05	384.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.25	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
G	4,500.00	0.05	225.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,500.00	0.10	750.00	-	-	-	-	-	-	-
G	2,400.00	0.10	240.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,200.00	0.10	720.00	-	-	-	-	-	-	-
G	14,400.00	0.20	2,880.00	-	-	-	-	-	-	-
G	3,900.00	0.05	195.00	-	-	-	-	-	-	-
G	9,600.00	0.05	480.00	-	-	-	-	-	-	-

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje de Ganancias ⁴	Base Imponible ¹	Cálculo del Impuesto ²						Imp. Renta Causado ³
				Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
G	15,000.00	0.10	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,500.00	0.10	750.00	-	-	-	-	-	-	-
G	3,600.00	0.20	720.00	-	-	-	-	-	-	-
G	3,600.00	0.05	180.00	-	-	-	-	-	-	-
G	3,600.00	0.05	180.00	-	-	-	-	-	-	-
G	12,000.00	0.20	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-
G	2,400.00	0.10	240.00	-	-	-	-	-	-	-
G	4,800.00	0.15	720.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.25	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
G	2,400.00	0.05	120.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,200.00	0.15	1,080.00	-	-	-	-	-	-	-
G	3,600.00	0.05	180.00	-	-	-	-	-	-	-
G	18,000.00	0.10	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-
G	5,400.00	0.20	1,080.00	-	-	-	-	-	-	-
G	4,320.00	0.20	864.00	-	-	-	-	-	-	-
G	3,360.00	0.20	672.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,200.00	0.10	720.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,200.00	0.50	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-
G	4,800.00	0.30	1,440.00	-	-	-	-	-	-	-
G	9,600.00	0.25	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-
G	5,760.00	0.25	1,440.00	-	-	-	-	-	-	-
G	9,000.00	0.50	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-
G	180,000.00	0.50	90,000.00	siguiente	siguiente	siguiente	siguiente	siguiente	14,436.00	14,436.00
G	15,000.00	0.20	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-
G	3,000.00	0.20	600.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,500.00	0.10	750.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.10	600.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.06	360.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.10	600.00	-	-	-	-	-	-	-
G	2,400.00	0.05	120.00	-	-	-	-	-	-	-
G	2,400.00	0.10	240.00	-	-	-	-	-	-	-
G	30,000.00	0.25	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-
G	9,000.00	0.12	1,080.00	-	-	-	-	-	-	-
G	24,000.00	0.10	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-
G	30,000.00	0.15	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje de Ganancias ⁴	Base Imponible ¹	Cálculo del Impuesto ²						Imp. Renta Causado ³
				Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
G	7,500.00	0.40	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.10	600.00	-	-	-	-	-	-	-
G	12,000.00	0.20	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-
G	30,000.00	0.30	9,000.00	siguiente	66.00	-	-	-	-	66.00
G	7,500.00	0.40	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.40	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-
G	9,000.00	0.50	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.50	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.50	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-
G	960.00	0.20	192.00	-	-	-	-	-	-	-
G	1,200.00	0.20	240.00	-	-	-	-	-	-	-
G	1,200.00	0.15	180.00	-	-	-	-	-	-	-
G	15,000.00	0.10	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
G	10,500.00	0.20	2,100.00	-	-	-	-	-	-	-
G	9,000.00	0.20	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-
G	2,400.00	0.30	720.00	-	-	-	-	-	-	-
G	4,800.00	0.15	720.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.20	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-
G	15,000.00	0.20	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,000.00	0.20	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-
G	35,000.00	0.30	10,500.00	siguiente	141.00	-	-	-	-	141.00
G	40,500.00	0.10	4,050.00	-	-	-	-	-	-	-
G	19,500.00	0.20	3,900.00	-	-	-	-	-	-	-
G	21,000.00	0.25	5,250.00	-	-	-	-	-	-	-
G	14,500.00	0.20	2,900.00	-	-	-	-	-	-	-
G	5,000.00	0.20	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,500.00	0.20	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
G	27,000.00	0.15	4,050.00	-	-	-	-	-	-	-
G	23,500.00	0.15	3,525.00	-	-	-	-	-	-	-
G	29,500.00	0.15	4,425.00	-	-	-	-	-	-	-
G	26,000.00	0.20	5,200.00	-	-	-	-	-	-	-
G	15,200.00	0.30	4,560.00	-	-	-	-	-	-	-
G	13,000.00	0.20	2,600.00	-	-	-	-	-	-	-
G	21,000.00	0.20	4,200.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,500.00	0.35	2,275.00	-	-	-	-	-	-	-

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje de Ganancias ⁴	Base Imponible ¹	Cálculo del Impuesto ²						Imp. Renta Causado ³
				Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
G	12,500.00	0.15	1,875.00	-	-	-	-	-	-	-
G	19,500.00	0.20	3,900.00	-	-	-	-	-	-	-
G	13,000.00	0.20	2,600.00	-	-	-	-	-	-	-
G	22,000.00	0.10	2,200.00	-	-	-	-	-	-	-
G	21,500.00	0.05	1,075.00	-	-	-	-	-	-	-
G	14,000.00	0.15	2,100.00	-	-	-	-	-	-	-
G	5,000.00	0.10	500.00	-	-	-	-	-	-	-
G	14,500.00	0.15	2,175.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,100.00	0.10	710.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,800.00	0.10	680.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,000.00	0.10	700.00	-	-	-	-	-	-	-
G	10,000.00	0.20	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-
G	6,500.00	0.20	1,300.00	-	-	-	-	-	-	-
G	15,000.00	0.10	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
G	23,000.00	0.10	2,300.00	-	-	-	-	-	-	-
G	7,500.00	0.20	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
H	7,500.00	0.20	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
H	4,500.00	0.70	3,150.00	-	-	-	-	-	-	-
H	33,600.00	0.10	3,360.00	-	-	-	-	-	-	-
H	7,200.00	0.05	360.00	-	-	-	-	-	-	-
H	10,000.00	0.10	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-
I	18,000.00	0.30	5,400.00	-	-	-	-	-	-	-
I	12,000.00	0.20	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-
I	15,600.00	0.25	3,900.00	-	-	-	-	-	-	-
I	30,000.00	0.20	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-
I	39,000.00	0.20	7,800.00	siguiente	6.00	-	-	-	-	6.00
I	24,000.00	0.10	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-
I	6,000.00	0.10	600.00	-	-	-	-	-	-	-
I	9,000.00	0.35	3,150.00	-	-	-	-	-	-	-
I	15,000.00	0.30	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-
I	6,000.00	0.20	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-
I	15,000.00	0.30	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-
I	15,000.00	0.30	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-
I	11,000.00	0.20	2,200.00	-	-	-	-	-	-	-
I	7,500.00	0.30	2,250.00	-	-	-	-	-	-	-

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje de Ganancias ⁴	Base Imponible ¹	Cálculo del Impuesto ²						Imp. Renta Causado ³
				Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
I	15,000.00	0.15	2,250.00	-	-	-	-	-	-	-
I	8,400.00	0.10	840.00	-	-	-	-	-	-	-
J	4,200.00	0.40	1,680.00	-	-	-	-	-	-	-
J	60,000.00	0.50	30,000.00	siguiente	siguiente	1,848.00	-	-	-	1,848.00
K	4,200.00	0.30	1,260.00	-	-	-	-	-	-	-
L	2,400.00	0.08	192.00	-	-	-	-	-	-	-
L	5,400.00	0.05	270.00	-	-	-	-	-	-	-
L	21,000.00	0.15	3,150.00	-	-	-	-	-	-	-
L	10,500.00	0.05	525.00	-	-	-	-	-	-	-
L	18,000.00	0.15	2,700.00	-	-	-	-	-	-	-
L	14,000.00	0.05	700.00	-	-	-	-	-	-	-
L	12,500.00	0.05	625.00	-	-	-	-	-	-	-
L	15,000.00	0.10	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-
L	27,000.00	0.20	5,400.00	-	-	-	-	-	-	-
L	15,000.00	0.25	3,750.00	-	-	-	-	-	-	-
L	20,000.00	0.50	10,000.00	siguiente	116.00	-	-	-	-	116.00
M	7,440.00	0.15	1,116.00	-	-	-	-	-	-	-
M	4,368.00	0.10	436.80	-	-	-	-	-	-	-
M	9,600.00	0.15	1,440.00	-	-	-	-	-	-	-
M	12,000.00	0.20	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-
M	8,400.00	0.15	1,260.00	-	-	-	-	-	-	-
M	10,000.00	0.20	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-
M	15,000.00	0.50	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-
N	6,000.00	0.20	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-
N	7,200.00	0.20	1,440.00	-	-	-	-	-	-	-
N	3,600.00	0.05	180.00	-	-	-	-	-	-	-
O	1,500.00	0.05	75.00	-	-	-	-	-	-	-
O	3,600.00	0.10	360.00	-	-	-	-	-	-	-
O	4,800.00	0.05	240.00	-	-	-	-	-	-	-
O	3,000.00	0.05	150.00	-	-	-	-	-	-	-
O	4,320.00	0.10	432.00	-	-	-	-	-	-	-
O	4,500.00	0.05	225.00	-	-	-	-	-	-	-
O	6,000.00	0.10	600.00	-	-	-	-	-	-	-
O	1,500.00	0.15	225.00	-	-	-	-	-	-	-
O	3,000.00	0.05	150.00	-	-	-	-	-	-	-

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje de Ganancias ⁴	Base Imponible ¹	Cálculo del Impuesto ²						Imp. Renta Causado ³
				Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	
O	2,400.00	0.05	120.00	-	-	-	-	-	-	-
O	8,500.00	0.25	2,125.00	-	-	-	-	-	-	-
O	6,500.00	0.10	650.00	-	-	-	-	-	-	-

Notas aclaratorias:

1. La Base Imponible se la obtiene de multiplicar el Porcentaje de Ganancias por los Ingresos Anuales
2. Cada Nivel corresponde a los rangos establecidos en la Tabla de Ingresos para las Personas Naturales y Sucesiones Indivisas perteneciente al año 2006.
3. Corresponde al Impuesto que se obtiene en la aplicación de la Tabla de Ingresos para las Personas Naturales y Sucesiones Indivisas perteneciente al año 2006.
4. Estos porcentajes no están multiplicados por 100.

ANEXO 6

**Base de datos utilizada para el cálculo de la recaudación potencial de Impuesto al Valor Agregado del Sector Informal del Cantón
Huaquillas, Provincia de El Oro.**

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje Ganancia ⁵	COSTO PRESUNTO ¹	TARIFAS PRODUCTOS			EMPLEADOS		IVA Ventas ²	IVA COMPRAS ³			IVA CAUSADO ⁴
				0%	12%	0-12%	Tiene	No.		Factor Prop.	Iva Compras	Cred. Trib.	
A	15,500.00	0.10	11,160.00	X	/	/	Si	4	-	-	-	-	-
A	22,000.00	0.10	13,200.00	X	/	/	Si	10	-	-	-	-	-
A	7,000.00	0.10	5,320.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
A	7,600.00	0.05	6,156.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
A	30,000.00	0.20	15,000.00	X	/	/	Si	10	-	-	-	-	-
A	5,500.00	0.10	4,180.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
A	7,000.00	0.10	5,180.00	X	/	/	Si	3	-	-	-	-	-
A	6,800.00	0.15	4,828.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
A	5,500.00	0.10	4,290.00	X	/	/	Si	1	-	-	-	-	-
A	7,000.00	0.15	4,970.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
A	6,500.00	0.05	5,265.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
A	23,000.00	0.20	11,500.00	X	/	/	Si	10	-	-	-	-	-
A	7,500.00	0.20	4,950.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
B	2,400.00	0.05	2,280.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	2,400.00	0.05	2,280.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	4,800.00	0.10	4,320.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	25,000.00	0.10	18,000.00	X	/	/	Si	4	-	-	-	-	-
B	3,360.00	0.40	2,016.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	7,200.00	0.70	1,152.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
B	2,400.00	0.10	2,160.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	12,000.00	0.05	11,400.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	30,000.00	0.10	23,400.00	X	/	/	Si	1	-	-	-	-	-
B	18,000.00	0.10	16,200.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	6,000.00	0.50	2,280.00	X	/	/	Si	1	-	-	-	-	-

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje Ganancia ⁵	COSTO PRESUNTO ¹	TARIFAS PRODUCTOS			EMPLEADOS		IVA Ventas ²	IVA COMPRAS ³			IVA CAUSADO ⁴
				0%	12%	0-12%	Tiene	No.		Factor Prop.	Iva Compras	Cred. Trib.	
B	8,400.00	0.60	3,360.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	7,800.00	0.70	2,340.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	4,800.00	0.60	1,920.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	9,000.00	0.50	3,420.00	X	/	/	Si	1	-	-	-	-	-
B	14,400.00	0.60	3,744.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
B	13,200.00	0.50	4,752.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
B	21,600.00	0.60	5,616.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
B	8,000.00	0.50	3,040.00	X	/	/	Si	1	-	-	-	-	-
B	3,600.00	0.70	1,080.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	14,400.00	0.70	2,592.00	X	/	/	Si	1	-	-	-	-	-
B	18,000.00	0.70	2,880.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
B	24,000.00	0.70	2,880.00	X	/	/	Si	4	-	-	-	-	-
B	9,600.00	0.70	2,880.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	42,000.00	0.70	5,040.00	X	/	/	Si	4	-	-	-	-	-
B	14,400.00	0.70	4,320.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	18,000.00	0.30	9,720.00	X	/	/	Si	3	-	-	-	-	-
B	12,000.00	0.60	3,360.00	X	/	/	Si	1	-	-	-	-	-
B	13,200.00	0.60	3,432.00	X	/	/	Si	2	-	-	-	-	-
B	9,000.00	0.70	2,700.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
B	24,000.00	0.70	3,360.00	X	/	/	Si	3	-	-	-	-	-
C	15,000.00	0.08	10,800.00	X	/	/	Si	5	-	-	1,296.00	-	-
D	3,900.00	0.50	1,482.00	X	/	/	Si	1	-	-	177.84	-	-
D	15,000.00	0.10	11,700.00	/	X	/	Si	1	1,800.00	1.00	1,404.00	1,404.00	396.00
D	15,000.00	0.10	11,100.00	/	X	/	Si	3	1,800.00	1.00	1,332.00	1,332.00	468.00
D	2,500.00	0.10	1,950.00	/	X	/	Si	1	300.00	1.00	234.00	234.00	66.00
D	10,000.00	0.20	6,400.00	/	X	/	Si	3	1,200.00	1.00	768.00	768.00	432.00
D	7,000.00	0.05	5,670.00	/	X	/	Si	2	840.00	1.00	680.40	680.40	159.60
D	15,000.00	0.15	10,050.00	/	X	/	Si	4	1,800.00	1.00	1,206.00	1,206.00	594.00
D	15,000.00	0.10	11,400.00	/	X	/	Si	2	1,800.00	1.00	1,368.00	1,368.00	432.00
D	8,000.00	0.05	6,320.00	/	X	/	Si	3	960.00	1.00	758.40	758.40	201.60
D	18,000.00	0.05	13,500.00	/	X	/	Si	5	2,160.00	1.00	1,620.00	1,620.00	540.00
D	15,000.00	0.20	9,600.00	/	X	/	Si	3	1,800.00	1.00	1,152.00	1,152.00	648.00
D	7,000.00	0.10	5,460.00	/	X	/	Si	1	840.00	1.00	655.20	655.20	184.80
D	4,500.00	0.10	3,510.00	/	X	/	Si	1	540.00	1.00	421.20	421.20	118.80
D	12,000.00	0.10	9,120.00	/	X	/	Si	2	1,440.00	1.00	1,094.40	1,094.40	345.60

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje Ganancia ⁵	COSTO PRESUNTO ¹	TARIFAS PRODUCTOS			EMPLEADOS		IVA Ventas ²	IVA COMPRAS ³			IVA CAUSADO ⁴
				0%	12%	0-12%	Tiene	No.		Factor Prop.	Iva Compras	Cred. Trib.	
D	6,000.00	0.05	4,980.00	/	X	/	Si	1	720.00	1.00	597.60	597.60	122.40
D	25,000.00	0.15	17,250.00	/	X	/	Si	3	3,000.00	1.00	2,070.00	2,070.00	930.00
D	8,000.00	0.10	7,200.00	/	X	/	No	0	960.00	1.00	864.00	864.00	96.00
D	10,000.00	0.20	6,800.00	/	X	/	Si	1	1,200.00	1.00	816.00	816.00	384.00
D	20,000.00	0.15	14,200.00	/	X	/	Si	2	2,400.00	1.00	1,704.00	1,704.00	696.00
D	30,000.00	0.20	19,800.00	/	X	/	Si	2	3,600.00	1.00	2,376.00	2,376.00	1,224.00
D	17,000.00	0.20	11,560.00	/	X	/	Si	1	2,040.00	1.00	1,387.20	1,387.20	652.80
D	12,000.00	0.20	8,160.00	/	X	/	Si	1	1,440.00	1.00	979.20	979.20	460.80
D	22,000.00	0.25	13,860.00	/	X	/	Si	1	2,640.00	1.00	1,663.20	1,663.20	976.80
D	12,000.00	0.05	9,480.00	/	X	/	Si	3	1,440.00	1.00	1,137.60	1,137.60	302.40
F	2,160.00	0.10	1,684.80	/	X	/	Si	1	259.20	1.00	202.18	202.18	57.02
F	1,200.00	0.02	1,176.00	/	X	/	No	0	144.00	1.00	141.12	141.12	2.88
F	2,400.00	0.15	1,752.00	/	X	/	Si	1	288.00	1.00	210.24	210.24	77.76
F	2,400.00	0.12	2,112.00	/	X	/	No	0	288.00	1.00	253.44	253.44	34.56
F	1,800.00	0.10	1,620.00	/	X	/	No	0	216.00	1.00	194.40	194.40	21.60
F	1,440.00	0.05	1,368.00	/	X	/	No	0	172.80	1.00	164.16	164.16	8.64
F	2,160.00	0.05	2,052.00	/	X	/	No	0	259.20	1.00	246.24	246.24	12.96
F	2,880.00	0.10	2,592.00	/	X	/	No	0	345.60	1.00	311.04	311.04	34.56
F	3,600.00	0.05	2,988.00	/	X	/	Si	1	432.00	1.00	358.56	358.56	73.44
F	3,360.00	0.10	3,024.00	/	X	/	No	0	403.20	1.00	362.88	362.88	40.32
F	3,000.00	0.05	2,430.00	/	X	/	Si	2	360.00	1.00	291.60	291.60	68.40
F	5,400.00	0.20	3,564.00	/	X	/	Si	2	648.00	1.00	427.68	427.68	220.32
F	2,400.00	0.10	1,872.00	/	X	/	Si	1	288.00	1.00	224.64	224.64	63.36
F	1,800.00	0.05	1,710.00	/	X	/	No	0	216.00	1.00	205.20	205.20	10.80
F	2,400.00	0.05	2,280.00	/	X	/	No	0	288.00	1.00	273.60	273.60	14.40
F	1,440.00	0.15	1,224.00	/	X	/	No	0	172.80	1.00	146.88	146.88	25.92
F	3,000.00	0.30	2,100.00	/	X	/	No	0	360.00	1.00	252.00	252.00	108.00
F	6,600.00	0.15	4,818.00	/	X	/	Si	1	792.00	1.00	578.16	578.16	213.84
F	7,200.00	0.10	5,472.00	/	X	/	Si	2	864.00	1.00	656.64	656.64	207.36
F	3,840.00	0.15	2,803.20	/	X	/	Si	1	460.80	1.00	336.38	336.38	124.42
F	2,400.00	0.20	1,920.00	/	X	/	No	0	288.00	1.00	230.40	230.40	57.60
F	3,360.00	0.30	2,352.00	/	X	/	No	0	403.20	1.00	282.24	282.24	120.96
F	2,880.00	0.10	2,592.00	/	X	/	No	0	345.60	1.00	311.04	311.04	34.56
F	3,840.00	0.10	3,456.00	/	X	/	No	0	460.80	1.00	414.72	414.72	46.08
F	4,800.00	0.80	384.00	/	X	/	Si	1	576.00	1.00	46.08	46.08	529.92

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje Ganancia ⁵	COSTO PRESUNTO ¹	TARIFAS PRODUCTOS			EMPLEADOS		IVA Ventas ²	IVA COMPRAS ³			IVA CAUSADO ⁴
				0%	12%	0-12%	Tiene	No.		Factor Prop.	Iva Compras	Cred. Trib.	
F	9,500.00	0.05	9,025.00	/	X	/	No	0	1,140.00	1.00	1,083.00	1,083.00	57.00
F	12,000.00	0.20	9,600.00	/	X	/	No	0	1,440.00	1.00	1,152.00	1,152.00	288.00
G	3,000.00	0.10	2,700.00	/	X	/	No	0	360.00	1.00	275.40	275.40	84.60
G	3,600.00	0.15	3,060.00	/	X	/	No	0	432.00	1.00	312.12	312.12	119.88
G	1,800.00	0.05	1,710.00	/	/	X	No	0	162.00	0.75	174.42	130.82	31.19
G	6,000.00	0.05	5,700.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	581.40	581.40	138.60
G	4,500.00	0.25	3,375.00	/	X	/	No	0	540.00	1.00	344.25	344.25	195.75
G	9,000.00	0.10	8,100.00	/	X	/	No	0	1,080.00	1.00	826.20	826.20	253.80
G	3,600.00	0.10	3,240.00	/	X	/	No	0	432.00	1.00	330.48	330.48	101.52
G	4,800.00	0.05	4,560.00	/	X	/	No	0	576.00	1.00	465.12	465.12	110.88
G	3,840.00	0.15	3,264.00	/	X	/	No	0	460.80	1.00	332.93	332.93	127.87
G	4,500.00	0.15	3,285.00	/	X	/	Si	1	540.00	1.00	335.07	335.07	204.93
G	6,500.00	0.20	5,200.00	/	X	/	No	0	780.00	1.00	530.40	530.40	249.60
G	5,000.00	0.20	4,000.00	/	X	/	No	0	600.00	1.00	408.00	408.00	192.00
G	7,000.00	0.20	5,600.00	/	X	/	No	0	840.00	1.00	571.20	571.20	268.80
G	9,000.00	0.18	7,380.00	/	X	/	No	0	1,080.00	1.00	752.76	752.76	327.24
G	6,000.00	0.20	4,800.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	489.60	489.60	230.40
G	9,000.00	0.25	6,750.00	/	X	/	No	0	1,080.00	1.00	688.50	688.50	391.50
G	5,500.00	0.20	4,400.00	/	X	/	No	0	660.00	1.00	448.80	448.80	211.20
G	7,500.00	0.30	5,250.00	/	X	/	No	0	900.00	1.00	535.50	535.50	364.50
G	7,000.00	0.15	5,950.00	/	X	/	No	0	840.00	1.00	606.90	606.90	233.10
G	6,500.00	0.18	5,330.00	/	X	/	No	0	780.00	1.00	543.66	543.66	236.34
G	9,000.00	0.30	6,300.00	/	X	/	No	0	1,080.00	1.00	642.60	642.60	437.40
G	18,000.00	0.14	15,480.00	/	X	/	No	0	2,160.00	1.00	1,578.96	1,578.96	581.04
G	5,000.00	0.15	4,250.00	/	X	/	No	0	600.00	1.00	433.50	433.50	166.50
G	7,500.00	0.05	6,225.00	/	X	/	Si	1	900.00	1.00	634.95	634.95	265.05
G	7,680.00	0.05	6,220.80	/	X	/	Si	2	921.60	1.00	634.52	634.52	287.08
G	6,000.00	0.25	4,500.00	X	/	/	No	0	-	-	459.00	-	-
G	4,500.00	0.05	4,275.00	X	/	/	No	0	-	-	436.05	-	-
G	7,500.00	0.10	6,750.00	/	X	/	No	0	900.00	1.00	688.50	688.50	211.50
G	2,400.00	0.10	2,160.00	/	X	/	No	0	288.00	1.00	220.32	220.32	67.68
G	7,200.00	0.10	6,480.00	/	X	/	No	0	864.00	1.00	660.96	660.96	203.04
G	14,400.00	0.20	9,504.00	/	X	/	Si	2	1,728.00	1.00	969.41	969.41	758.59
G	3,900.00	0.05	3,705.00	/	X	/	No	0	468.00	1.00	377.91	377.91	90.09
G	9,600.00	0.05	7,968.00	/	X	/	Si	1	1,152.00	1.00	812.74	812.74	339.26

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje Ganancia ⁵	COSTO PRESUNTO ¹	TARIFAS PRODUCTOS			EMPLEADOS		IVA Ventas ²	IVA COMPRAS ³			IVA CAUSADO ⁴
				0%	12%	0-12%	Tiene	No.		Factor Prop.	Iva Compras	Cred. Trib.	
G	15,000.00	0.10	11,700.00	/	X	/	Si	1	1,800.00	1.00	1,193.40	1,193.40	606.60
G	7,500.00	0.10	6,750.00	/	X	/	No	0	900.00	1.00	688.50	688.50	211.50
G	3,600.00	0.20	2,880.00	/	X	/	No	0	432.00	1.00	293.76	293.76	138.24
G	3,600.00	0.05	3,420.00	/	X	/	No	0	432.00	1.00	348.84	348.84	83.16
G	3,600.00	0.05	3,420.00	/	X	/	No	0	432.00	1.00	348.84	348.84	83.16
G	12,000.00	0.20	9,600.00	/	X	/	No	0	1,440.00	1.00	979.20	979.20	460.80
G	2,400.00	0.10	2,160.00	/	X	/	No	0	288.00	1.00	220.32	220.32	67.68
G	4,800.00	0.15	4,080.00	/	X	/	No	0	576.00	1.00	416.16	416.16	159.84
G	6,000.00	0.25	4,500.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	459.00	459.00	261.00
G	2,400.00	0.05	2,280.00	/	X	/	No	0	288.00	1.00	232.56	232.56	55.44
G	7,200.00	0.15	6,120.00	/	X	/	No	0	864.00	1.00	624.24	624.24	239.76
G	3,600.00	0.05	3,420.00	/	X	/	No	0	432.00	1.00	348.84	348.84	83.16
G	18,000.00	0.10	13,320.00	/	X	/	Si	3	2,160.00	1.00	1,358.64	1,358.64	801.36
G	5,400.00	0.20	4,320.00	/	X	/	No	0	648.00	1.00	440.64	440.64	207.36
G	4,320.00	0.20	3,456.00	/	X	/	No	0	518.40	1.00	352.51	352.51	165.89
G	3,360.00	0.20	2,688.00	/	X	/	No	0	403.20	1.00	274.18	274.18	129.02
G	7,200.00	0.10	6,480.00	/	X	/	No	0	864.00	1.00	660.96	660.96	203.04
G	7,200.00	0.50	3,600.00	/	X	/	No	0	864.00	1.00	367.20	367.20	496.80
G	4,800.00	0.30	3,360.00	/	X	/	No	0	576.00	1.00	342.72	342.72	233.28
G	9,600.00	0.25	7,200.00	/	X	/	No	0	1,152.00	1.00	734.40	734.40	417.60
G	5,760.00	0.25	4,320.00	/	X	/	No	0	691.20	1.00	440.64	440.64	250.56
G	9,000.00	0.50	4,500.00	X	/	/	No	0	-	-	459.00	-	-
G	180,000.00	0.50	64,800.00	/	/	X	Si	2	16,200.00	0.75	6,609.60	4,957.20	11,242.80
G	15,000.00	0.20	12,000.00	X	/	/	No	0	-	-	1,224.00	-	-
G	3,000.00	0.20	2,400.00	X	/	/	No	0	-	-	244.80	-	-
G	7,500.00	0.10	6,750.00	/	X	/	No	0	900.00	1.00	688.50	688.50	211.50
G	6,000.00	0.10	5,400.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	550.80	550.80	169.20
G	6,000.00	0.06	5,640.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	575.28	575.28	144.72
G	6,000.00	0.10	5,400.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	550.80	550.80	169.20
G	2,400.00	0.05	2,280.00	/	X	/	No	0	288.00	1.00	232.56	232.56	55.44
G	2,400.00	0.10	2,160.00	/	X	/	No	0	288.00	1.00	220.32	220.32	67.68
G	30,000.00	0.25	18,900.00	/	X	/	Si	1	3,600.00	1.00	1,927.80	1,927.80	1,672.20
G	9,000.00	0.12	7,920.00	/	/	X	No	0	810.00	0.75	807.84	605.88	204.12
G	24,000.00	0.10	21,600.00	X	/	/	No	0	-	-	2,203.20	-	-
G	30,000.00	0.15	25,500.00	/	X	/	No	0	3,600.00	1.00	2,601.00	2,601.00	999.00

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje Ganancia ⁵	COSTO PRESUNTO ¹	TARIFAS PRODUCTOS			EMPLEADOS		IVA Ventas ²	IVA COMPRAS ³			IVA CAUSADO ⁴
				0%	12%	0-12%	Tiene	No.		Factor Prop.	Iva Compras	Cred. Trib.	
G	7,500.00	0.40	4,500.00	/	X	/	No	0	900.00	1.00	459.00	459.00	441.00
G	6,000.00	0.10	5,400.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	550.80	550.80	169.20
G	12,000.00	0.20	9,600.00	/	x	/	No	0	1,440.00	1.00	979.20	979.20	460.80
G	30,000.00	0.30	21,000.00	/	x	/	No	0	3,600.00	1.00	2,142.00	2,142.00	1,458.00
G	7,500.00	0.40	4,500.00	/	x	/	No	0	900.00	1.00	459.00	459.00	441.00
G	6,000.00	0.40	3,600.00	/	x	/	No	0	720.00	1.00	367.20	367.20	352.80
G	9,000.00	0.50	4,500.00	/	x	/	No	0	1,080.00	1.00	459.00	459.00	621.00
G	6,000.00	0.50	3,000.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	306.00	306.00	414.00
G	6,000.00	0.50	3,000.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	306.00	306.00	414.00
G	960.00	0.20	768.00	/	X	/	No	0	115.20	1.00	78.34	78.34	36.86
G	1,200.00	0.20	960.00	/	X	/	No	0	144.00	1.00	97.92	97.92	46.08
G	1,200.00	0.15	1,020.00	/	X	/	No	0	144.00	1.00	104.04	104.04	39.96
G	15,000.00	0.10	11,700.00	/	X	/	Si	1	1,800.00	1.00	1,193.40	1,193.40	606.60
G	10,500.00	0.20	6,930.00	/	X	/	Si	2	1,260.00	1.00	706.86	706.86	553.14
G	9,000.00	0.20	7,200.00	/	X	/	No	0	1,080.00	1.00	734.40	734.40	345.60
G	2,400.00	0.30	1,680.00	/	X	/	No	0	288.00	1.00	171.36	171.36	116.64
G	4,800.00	0.15	4,080.00	/	X	/	No	0	576.00	1.00	416.16	416.16	159.84
G	6,000.00	0.20	4,800.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	489.60	489.60	230.40
G	15,000.00	0.20	9,900.00	/	X	/	Si	2	1,800.00	1.00	1,009.80	1,009.80	790.20
G	6,000.00	0.20	4,800.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	489.60	489.60	230.40
G	35,000.00	0.30	18,200.00	/	X	/	Si	4	4,200.00	1.00	1,856.40	1,856.40	2,343.60
G	40,500.00	0.10	25,920.00	/	X	/	Si	8	4,860.00	1.00	2,643.84	2,643.84	2,216.16
G	19,500.00	0.20	13,260.00	/	X	/	Si	1	2,340.00	1.00	1,352.52	1,352.52	987.48
G	21,000.00	0.25	15,750.00	/	X	/	No	0	2,520.00	1.00	1,606.50	1,606.50	913.50
G	14,500.00	0.20	11,600.00	/	/	X	No	0	1,305.00	0.75	1,183.20	887.40	417.60
G	5,000.00	0.20	4,000.00	/	X	/	No	0	600.00	1.00	408.00	408.00	192.00
G	7,500.00	0.20	6,000.00	/	X	/	No	0	900.00	1.00	612.00	612.00	288.00
G	27,000.00	0.15	18,630.00	/	/	X	Si	3	2,430.00	0.75	1,900.26	1,425.20	1,004.81
G	23,500.00	0.15	16,215.00	/	/	X	Si	3	2,115.00	0.75	1,653.93	1,240.45	874.55
G	29,500.00	0.15	20,355.00	/	X	/	Si	3	3,540.00	1.00	2,076.21	2,076.21	1,463.79
G	26,000.00	0.20	16,120.00	/	X	/	Si	4	3,120.00	1.00	1,644.24	1,644.24	1,475.76
G	15,200.00	0.30	10,640.00	/	X	/	No	0	1,824.00	1.00	1,085.28	1,085.28	738.72
G	13,000.00	0.20	8,840.00	/	X	/	Si	1	1,560.00	1.00	901.68	901.68	658.32
G	21,000.00	0.20	16,800.00	/	X	/	No	0	2,520.00	1.00	1,713.60	1,713.60	806.40
G	6,500.00	0.35	4,225.00	/	X	/	No	0	780.00	1.00	430.95	430.95	349.05

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje Ganancia ⁵	COSTO PRESUNTO ¹	TARIFAS PRODUCTOS			EMPLEADOS		IVA Ventas ²	IVA COMPRAS ³			IVA CAUSADO ⁴
				0%	12%	0-12%	Tiene	No.		Factor Prop.	Iva Compras	Cred. Trib.	
G	12,500.00	0.15	8,875.00	/	X	/	Si	2	1,500.00	1.00	905.25	905.25	594.75
G	19,500.00	0.20	10,530.00	/	X	/	Si	8	2,340.00	1.00	1,074.06	1,074.06	1,265.94
G	13,000.00	0.20	8,580.00	/	X	/	Si	2	1,560.00	1.00	875.16	875.16	684.84
G	22,000.00	0.10	15,400.00	/	X	/	Si	5	2,640.00	1.00	1,570.80	1,570.80	1,069.20
G	21,500.00	0.05	16,555.00	/	X	/	Si	4	2,580.00	1.00	1,688.61	1,688.61	891.39
G	14,000.00	0.15	9,940.00	/	X	/	Si	2	1,680.00	1.00	1,013.88	1,013.88	666.12
G	5,000.00	0.10	3,800.00	/	X	/	Si	2	600.00	1.00	387.60	387.60	212.40
G	14,500.00	0.15	10,585.00	X	/	/	Si	1	-	-	1,079.67	-	-
G	7,100.00	0.10	6,390.00	/	X	/	No	0	852.00	1.00	651.78	651.78	200.22
G	6,800.00	0.10	5,304.00	/	X	/	Si	1	816.00	1.00	541.01	541.01	274.99
G	7,000.00	0.10	6,300.00	/	X	/	No	0	840.00	1.00	642.60	642.60	197.40
G	10,000.00	0.20	8,000.00	/	X	/	No	0	1,200.00	1.00	816.00	816.00	384.00
G	6,500.00	0.20	4,420.00	/	X	/	Si	1	780.00	1.00	450.84	450.84	329.16
G	15,000.00	0.10	11,700.00	/	X	/	Si	1	1,800.00	1.00	1,193.40	1,193.40	606.60
G	23,000.00	0.10	17,480.00	/	X	/	Si	2	2,760.00	1.00	1,782.96	1,782.96	977.04
G	7,500.00	0.20	6,000.00	/	X	/	No	0	900.00	1.00	612.00	612.00	288.00
H	7,500.00	0.20	6,000.00	/	X	/	No	0	900.00	1.00	612.00	612.00	288.00
H	4,500.00	0.70	1,350.00	/	X	/	No	0	540.00	1.00	137.70	137.70	402.30
H	33,600.00	0.10	22,848.00	/	X	/	Si	6	4,032.00	1.00	2,330.50	2,330.50	1,701.50
H	7,200.00	0.05	5,688.00	/	X	/	Si	3	864.00	1.00	580.18	580.18	283.82
H	10,000.00	0.10	7,600.00	/	X	/	Si	2	1,200.00	1.00	775.20	775.20	424.80
I	18,000.00	0.30	10,440.00	X	/	/	Si	1	-	-	1,252.80	-	-
I	12,000.00	0.20	9,600.00	X	/	/	No	0	-	-	1,152.00	-	-
I	15,600.00	0.25	9,828.00	X	/	/	Si	1	-	-	1,179.36	-	-
I	30,000.00	0.20	20,400.00	X	/	/	Si	1	-	-	2,448.00	-	-
I	39,000.00	0.20	25,740.00	X	/	/	Si	2	-	-	3,088.80	-	-
I	24,000.00	0.10	21,600.00	X	/	/	No	0	-	-	2,592.00	-	-
I	6,000.00	0.10	5,400.00	X	/	/	No	0	-	-	648.00	-	-
I	9,000.00	0.35	5,850.00	X	/	/	No	0	-	-	702.00	-	-
I	15,000.00	0.30	10,500.00	/	X	/	No	0	1,800.00	1.00	1,260.00	1,260.00	540.00
I	6,000.00	0.20	4,800.00	/	X	/	No	0	720.00	1.00	576.00	576.00	144.00
I	15,000.00	0.30	8,700.00	/	X	/	Si	1	1,800.00	1.00	1,044.00	1,044.00	756.00
I	15,000.00	0.30	8,700.00	/	X	/	Si	1	1,800.00	1.00	1,044.00	1,044.00	756.00
I	11,000.00	0.20	7,480.00	/	X	/	Si	1	1,320.00	1.00	897.60	897.60	422.40
I	7,500.00	0.30	5,250.00	/	X	/	No	0	900.00	1.00	630.00	630.00	270.00

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje Ganancia ⁵	COSTO PRESUNTO ¹	TARIFAS PRODUCTOS			EMPLEADOS		IVA Ventas ²	IVA COMPRAS ³			IVA CAUSADO ⁴
				0%	12%	0-12%	Tiene	No.		Factor Prop.	Iva Compras	Cred. Trib.	
I	15,000.00	0.15	10,650.00	/	X	/	Si	2	1,800.00	1.00	1,278.00	1,278.00	522.00
I	8,400.00	0.10	7,560.00	X	/	/	No	0	-	-	907.20	-	-
J	4,200.00	0.40	2,520.00	/	X	/	No	0	504.00	1.00	302.40	302.40	201.60
J	60,000.00	0.50	30,000.00	/	X	/	No	0	7,200.00	1.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00
K	4,200.00	0.30	2,940.00	/	X	/	No	0	504.00	1.00	352.80	352.80	151.20
L	2,400.00	0.08	2,208.00	/	X	/	No	0	288.00	1.00	264.96	264.96	23.04
L	5,400.00	0.05	4,266.00	/	X	/	Si	3	648.00	1.00	511.92	511.92	136.08
L	21,000.00	0.15	14,910.00	/	X	/	Si	2	2,520.00	1.00	1,789.20	1,789.20	730.80
L	10,500.00	0.05	9,975.00	/	X	/	No	0	1,260.00	1.00	1,197.00	1,197.00	63.00
L	18,000.00	0.15	15,300.00	/	X	/	No	0	2,160.00	1.00	1,836.00	1,836.00	324.00
L	14,000.00	0.05	13,300.00	/	X	/	No	0	1,680.00	1.00	1,596.00	1,596.00	84.00
L	12,500.00	0.05	11,875.00	/	X	/	No	0	1,500.00	1.00	1,425.00	1,425.00	75.00
L	15,000.00	0.10	13,500.00	/	X	/	No	0	1,800.00	1.00	1,620.00	1,620.00	180.00
L	27,000.00	0.20	13,500.00	X	/	/	Si	10	-	-	1,620.00	-	-
L	15,000.00	0.25	9,450.00	/	X	/	Si	1	1,800.00	1.00	1,134.00	1,134.00	666.00
L	20,000.00	0.50	6,800.00	/	X	/	Si	3	2,400.00	1.00	816.00	816.00	1,584.00
M	7,440.00	0.15	6,324.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
M	4,368.00	0.10	3,931.20	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
M	9,600.00	0.15	8,160.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
M	12,000.00	0.20	9,600.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
M	8,400.00	0.15	7,140.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
M	10,000.00	0.20	8,000.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
M	15,000.00	0.50	7,500.00	X	/	/	No	0	-	-	-	-	-
N	6,000.00	0.20	4,080.00	X	/	/	Si	1	-	-	-	-	-
N	7,200.00	0.20	4,896.00	X	/	/	Si	1	-	-	-	-	-
N	3,600.00	0.05	2,988.00	X	/	/	Si	1	-	-	-	-	-
O	1,500.00	0.05	1,425.00	/	X	/	No	0	180.00	1.00	171.00	171.00	9.00
O	3,600.00	0.10	3,240.00	/	X	/	No	0	432.00	1.00	388.80	388.80	43.20
O	4,800.00	0.05	3,984.00	/	X	/	Si	1	576.00	1.00	478.08	478.08	97.92
O	3,000.00	0.05	2,850.00	/	X	/	No	0	360.00	1.00	342.00	342.00	18.00
O	4,320.00	0.10	3,888.00	/	X	/	No	0	518.40	1.00	466.56	466.56	51.84
O	4,500.00	0.05	3,735.00	/	X	/	Si	1	540.00	1.00	448.20	448.20	91.80
O	6,000.00	0.10	4,560.00	/	X	/	Si	2	720.00	1.00	547.20	547.20	172.80
O	1,500.00	0.15	1,275.00	/	X	/	No	0	180.00	1.00	153.00	153.00	27.00
O	3,000.00	0.05	2,850.00	/	X	/	No	0	360.00	1.00	342.00	342.00	18.00

RAMA DE ACTIVIDAD	Ingresos Anuales	Porcentaje Ganancia ⁵	COSTO PRESUNTO ¹	TARIFAS PRODUCTOS			EMPLEADOS		IVA Ventas ²	IVA COMPRAS ³			IVA CAUSADO ⁴
				0%	12%	0-12%	Tiene	No.		Factor Prop.	Iva Compras	Cred. Trib.	
O	2,400.00	0.05	2,280.00	/	X	/	No	0	288.00	1.00	273.60	273.60	14.40
O	8,500.00	0.25	6,375.00	/	X	/	No	0	1,020.00	1.00	765.00	765.00	255.00
O	6,500.00	0.10	5,850.00	/	X	/	No	0	780.00	1.00	702.00	702.00	78.00

Notas aclaratorias:

1. Para realizar un cálculo aproximado de los costos incurridos por el ciudadano y que pueden ser declarados en el formulario, 104, se no se consideró un 10% por gastos varios y 2% por cada empleado debido al sueldo incurrido, en las ganancias.
2. Resulta de multiplicar los ingresos por la tarifa respectiva, de acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta.
3. Para obtener el IVA Compras se realizaron los siguientes cálculos:
 - a. El Factor de Proporcionalidad se lo obtiene según la formula que nos proporciona el formulario 104.
 - b. El IVA Compras se asigna según las compras de acuerdo a la Actividad Económicas, así tenemos que en las Ramas A, B, M y N se asume que tienen compras tarifa 0%, en las Ramas G y H sólo el 15% de sus compras son tarifa 0%, el resto de Ramas se asume que compran con tarifa 12%.
4. El IVA Causado se lo obtiene de la diferencia del IVA Ventas y el Crédito Tributario.
5. Estos porcentajes no están multiplicados por 100.

BIBLIOGRAFÍA

- ▶ *CÓDIGO TRIBUTARIO*, Codificación 2005-009, S-R.O. No. 038 del 14 de junio de 2005.
- ▶ *CODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*, S-R.O. No. 463 del 17 de noviembre de 2004.
- ▶ *REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*, S-R.O. No. 484 del 31 de diciembre de 2001.
- ▶ *CODIFICACIÓN DE LA LEY DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES*, S-R.O. No. 398 del 12 de agosto de 2004.
- ▶ Daniel Flores Curiel y Jorge Noel Valero Gil, *TAMAÑO DEL SECTOR INFORMAL Y SU POTENCIAL DE RECAUDACIÓN EN MÉXICO*, Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- ▶ Fanny Elizabeth Hernández Correa y Nelly Gabriela Marcos Rodríguez, *HUAQUILLAS: ZONA DE RÉGIMEN ESPECIAL*, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Guayaquil, 2003.
- ▶ Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), *ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTO DE HOGARES URBANOS (ENIGHU)*, de febrero del 2003 a enero del 2004.

- ▶ Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), *VI CENSO DE POBLACIÓN Y V CENSO DE VIVIENDA*, del 25 de noviembre de 2001.
- ▶ Banco Central del Ecuador, *ESTADÍSTICAS*, 2006
- ▶ Servicio de Rentas Internas, *ESTADÍSTICAS*, www.sri.gov.ec, 2006
- ▶ Abél Pérez Ruiz, *EL COMERCIO INFORMAL: UNA RESPUESTA ANTE LA CRISIS*, Escuela Nacional de Estudios Profesionales.
- ▶ Miguel Ángel Aquino, *LA EVASIÓN FISCAL: ORIGEN Y MEDIDAS DE ACCIÓN PARA COMBATIRLAS*.
- ▶ Mendenhall William, *ESTADÍSTICA PARA ADMINISTRADORES*, Editorial Prentice Hall, Sexta Edición, 1996.
- ▶ *REVISTA GESTIÓN*, Edición No. 149 de Noviembre 2006 y Edición No. 154 de Abril de 2007.